



Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)

EVALUACIÓN EN MATERIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Ejercicio fiscal 2019

Programa Anual de Evaluación 2020

Foto: Sitio La Polilla Tlaxcala

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS EJERCICIO FISCAL 2019

Programa Anual de Evaluación 2020

Empresarial Consultores, S. C.
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y
Vivienda
Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación general:
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Empresarial Consultores, S. C. en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (2020). Evaluación de Consistencia y Resultados. Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.

RESUMEN EJECUTIVO

El Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, el FIES, ejecuta obras con recursos transferidos por el gobierno federal, teniendo como instancia ejecutora a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI). En 2017-2019 el estado recibió en promedio \$37.0 millones al año. Si bien los recursos del FIES pueden aplicarse en muy diversos tipos de obras y conceptos asociados con ellas, en los dos últimos años se han utilizado principalmente para rehabilitar vialidades.

La "Evaluación de Consistencia y Resultados" 2019, se realizó en el marco del Programa Anual de Evaluación 2020 del estado de Tlaxcala, con base en el modelo de términos de referencia expedido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los cuales consideran la Metodología del Marco Lógico (MML). Estuvo dirigida a evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), con el fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, conforme a los siguientes aspectos, de los cuales se exponen sus principales hallazgos.

- **Diseño.** El objetivo del FIES está alineado con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal (PND, PED y Agenda 2030), sin embargo, requiere fortalecer aspectos como: La definición del problema que atiende, para que puedan identificarse los tipos de obras o equipamientos que se requieren, así como ubicar territorialmente las localidades con mayor deficiencia de las mismas. La definición de la población objetivo requiere mejorarse, dado que se identifica únicamente como la población que va a recibir los recursos del programa en cada año. La MIR requiere fortalecerse, dada la insuficiente definición del problema, lo cual se refleja en su Fin y su Propósito, así como en los resúmenes narrativos; también requiere mejorar los indicadores, ya que presentan laxitud y no tienen una línea de base.
- **Planeación y orientación a resultados.** El programa cumple con los Lineamientos (federales) que rigen al FIES, que son principalmente para gestionar los recursos. Sin embargo, para la conducción estratégica, no cuenta con un documento de planeación, alineado al PED, del cual puedan derivarse sus programas anuales de trabajo.
- **Cobertura y focalización.** El FIES no cuenta con una estrategia de cobertura bien definida que, en un tiempo determinado, le permita alcanzar metas asociadas a la resolución del problema. Tampoco cuenta con criterios de focalización, para dirigir las acciones hacia la población que más lo requiere (que debería ser su población objetivo).
- **Operación.** El FIES tiene buena capacidad para gestionar y supervisar las obras, con apego a las disposiciones legales. Sin embargo, requiere documentar y formalizar sus procedimientos operativos, además de incorporar requisitos de elegibilidad y criterios de selección de las obras solicitadas.

- **Percepción de la población atendida.** El FIES no recaba información sobre la satisfacción de la población a la cual se dirigen las obras. Hacerlo representaría una oportunidad para fortalecer el programa y acreditar sus beneficios, sin embargo, dado el tipo de obras que se ejecutan con el programa, es necesario explorar mecanismos que permitan conocer esta información de manera práctica y con bajo costo.
- **Medición de resultados.** Los resultados del FIES se miden con los indicadores de la MIR. Aunque la metodología CONEVAL considera realizar evaluaciones, comparando grupos o situaciones con y sin el programa, en el caso del FIES esto no es totalmente aplicable, porque no tiene beneficiarios individuales. Por otra parte, se considera que antes de realizar más evaluaciones para medir resultados, sería conveniente fortalecer al FIES en sus aspectos de diseño, planeación, cobertura y focalización.

De los hallazgos anteriores se desprendieron las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer la definición del problema, especificando en cuál o cuáles tipos de obra o equipamiento, de preferencia deben centrarse los recursos del programa. Se sugiere el siguiente punto de partida para la definición del problema: "La población de los municipios de Tlaxcala enfrenta rezagos de infraestructura física". En lo posible, las obras podrían ser las que contribuyan a mejorar los indicadores generales de desarrollo de la entidad federativa.
- Mejorar la MIR, incorporando la nueva identificación del problema por resolver, así como incluyendo indicadores orientados a un mejor desempeño del programa, los cuales tengan una línea de base.
- Identificar y cuantificar la población objetivo, considerando a ésta como la que resiente con mayor agudeza la carencia o insuficiencia de infraestructura o equipamiento, la cual el FIES contribuye a resolver.
- Considerar la elaboración de un plan estratégico de corto y mediano plazo para el FIES. De este plan podrían derivarse los criterios de focalización y cobertura del fideicomiso, así como los programas anuales de trabajo.
- Analizar el establecimiento de líneas o conceptos prioritarios de inversión, así como regiones o tipos de localidades que tienen prioridad, aplicando el criterio de maximizar el beneficio social, o cerrar las mayores brechas en la dotación de infraestructura.
- Establecer los requisitos de elegibilidad y criterios de selección de las obras, con base en los criterios de focalización del programa.
- Documentar y formalizar los procedimientos para la operación del FIES en el estado, mediante instrumentos internos de la instancia ejecutora, en tanto se autoriza el Manual de Procedimientos.

- Explorar la posibilidad de establecer un mecanismo para recabar información sobre la satisfacción de los beneficiarios, considerando las tecnologías de la información y la página de internet de la SECODUVI.

El FIES tuvo una valoración cuantitativa de 2.1 como promedio general y de 1.44 como promedio de los aspectos que se consideran en la evaluación. La diferencia entre estos valores se explica principalmente porque, dado el diseño del programa y el tipo de obras que financia, no le corresponden todos los aspectos de la evaluación y, sin embargo, por apego a la metodología del CONEVAL, se incluyen en la medición. El rango de la valoración es de 0 a 4.0, por tanto, la valoración del FIES refleja importantes oportunidades de mejora, las cuales provienen principalmente de los aspectos sustantivos de diseño, planeación y orientación a resultados, así como en la operación del programa.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
ÍNDICE.....	4
INTRODUCCIÓN	6
I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	7
I.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
I.3 ALCANCES	7
II. METODOLOGÍA.....	8
III. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	9
IV. EVALUACIÓN	12
IV.1 DISEÑO DEL PROGRAMA.....	12
IV.2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	31
IV.3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	43
IV.4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA	47
IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	66
IV.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	67
V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	75
VI. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	82
CONCLUSIONES	83
BIBLIOGRAFÍA	85
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	86
ANEXOS	87
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO	87
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS.....	89

ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	90
ANEXO 4. INDICADORES.....	91
ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA	92
ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO.....	93
ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA AVANCE DEL DOCUMENTO DE TRABAJO.....	94
ANEXO 7 BIS. AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL.....	97
ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	99
ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS.....	100
ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.....	101
ANEXO 11 INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	102
ANEXO 12. DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES	103
ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	104
ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS	106
ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	107
ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR.....	108

INTRODUCCIÓN

En 1998 la Administración Pública Federal inició la evaluación generalizada y sistemática de sus principales programas presupuestarios y mecanismos para el otorgamiento de apoyos. En 2007 las evaluaciones se institucionalizaron con el marco del Presupuesto basado en Resultados y con el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Si bien las evaluaciones iniciaron en el ámbito del gobierno federal, éstas se han venido realizando por las entidades federativas, las cuales las han incorporado como instrumentos valiosos para la mejora de las acciones de gobierno, así como para conocer y acreditar los resultados de las mismas.

El Estado de Tlaxcala realiza evaluaciones de sus programas, así como de los demás mecanismos de gestión de los recursos (fideicomisos y fondos), en el marco de su Programa Anual de Evaluación (PAE), a cargo de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED), adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El PAE 2020, que fue publicado el 31 de enero de 2010 en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, comprende la Evaluación de consistencia y resultados del **Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)**, en el ejercicio fiscal 2019.

Este documento contiene el **Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2019 del FIES**, de conformidad con los Términos de Referencia expedidos por la DTED, los cuales contemplan los temas de: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados, así como los respectivos anexos.

La evaluación se realizó en coordinación y con la cooperación de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), dependencia ejecutora del FIES. El equipo evaluador agradece el pleno apoyo recibido por el personal responsable de esta dependencia.

I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

I.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

I.3 ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de este programa, orientado hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del FIES.

II. METODOLOGÍA

La evaluación se realiza utilizando la metodología establecida en los términos de referencia, la cual consiste en:

Establecer los principales atributos del programa, que son de interés en la evaluación, con el fin de medir o conocer el grado de su fortaleza o apego a un estándar mínimo. Este estándar fue desarrollado por el CONEVAL y es adaptada por la SPF del gobierno de Tlaxcala, el cual se deriva de los atributos que se han exigido a los programas presupuestales, así como a algunos fondos y acciones que realiza el gobierno federal. Se entiende que mientras más se apege un programa al estándar establecido, mayor será su consistencia y, se espera, eso se refleje en mejores resultados.

Los atributos que se miden en los programas son: Diseño, Planeación y su orientación a resultados, Cobertura y focalización, Operación, Percepción de la población atendida y Resultados.

Para cada uno de esos atributos se aplica un conjunto de reactivos, que corresponden a lo requerido por el estándar establecido. El trabajo se realiza en gabinete, donde cada grupo de reactivos se responde y se califica con una escala numérica, porque interesa la medición cuantitativa. Otro grupo de reactivos solo se responde con información, sin realizar ninguna calificación, porque interesa la información cualitativa.

Con este procedimiento se califica cada uno de los seis atributos mencionados y se obtiene el valor promedio para cada uno de ellos. La calificación mínima es 0 y la máxima 4. Al final se obtiene el promedio simple de todos los reactivos, para obtener la calificación general del programa evaluado.

Con esta metodología se obtiene una calificación estandarizada para los diversos programas públicos, aun cuando éstos sean diferentes.

Finalmente, esta metodología permite asociar el resultado de la calificación de cada atributo con el resultado del análisis realizado en el gabinete, para establecer las causas por las cuales un programa es débil o fuerte en un atributo determinado. De esa manera es posible identificar acciones para su fortalecimiento.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El programa evaluado, el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), es de naturaleza federal, operado por la SHCP a través de la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP). Fue constituido en el 2003, como uno de los instrumentos para transferir a las entidades federativas recursos por los excedentes de ingresos federales. A nivel estatal, el FIES es operado por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), a través de la Dirección de Obras Públicas.

El FIES es un mecanismo de distribución y transferencia de recursos, éste es su objeto, lo cual debe tenerse en cuenta porque se crean diversas particularidades cuando se pretende evaluar con instrumentos estandarizados, que generalmente se usan con los programas sociales.

Actualmente el FIES se rige por los "Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)", en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de mayo de 2014. Esos lineamientos establecen los procedimientos para determinar los montos, fechas y mecanismos con los cuales la SHCP transfiere los recursos a las entidades federativas. También establece los conceptos en los cuales obligatoriamente los estados deben aplicarlos:

"10. Los recursos entregados se deberán destinar a gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las Entidades federativas, ya sean nuevos o en proceso y que se ejecuten por contrato o por administración directa, en los ámbitos hidroagrícola; agropecuario; educación; salud; agua potable; drenaje y alcantarillado; saneamiento ambiental; electrificación; comunicaciones y transportes; desarrollo social; desarrollo urbano; desarrollo rural; desarrollo regional; caminos rurales y alimentadores; apoyo a la actividad económica; procuración de justicia, seguridad pública; protección civil; investigación científica y desarrollo tecnológico, entre otros".

Con lo anterior, es de señalarse que el FIES es un mecanismo federal de distribución de recursos, y que el operador de éste es la SHCP. Los Lineamientos establecen que la entrega de recursos será para la ejecución de las obras que la misma SHCP autorice, en los siguientes términos:

"17. Las Entidades federativas **integrarán programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento** que presenten **mayor impacto económico y/o social para el desarrollo de la entidad federativa**

correspondiente y deberán vincularse y alinearse con la visión y estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo correspondiente y los programas que se deriven del mismo. Tendrán prioridad los programas y/o proyectos de inversión que involucren la participación y la concurrencia financiera de diferentes órdenes de gobierno".

Aun cuando el FIES es un mecanismo fiduciario federal, los Lineamientos asignan a los estados la responsabilidad de ejercer los recursos transferidos cumpliendo las leyes y demás ordenamientos aplicables al gasto federal. Una de esas obligaciones consiste en "integrar programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento", los cuales deben ser lo que tengan mayor impacto en el desarrollo de cada estado.

Lo anterior no implica que el ejercicio de los recursos federales por parte del estado no requiera una normativa. Por el contrario, requiere de un marco normativo igual, o muy similar, al que se usa en los programas presupuestarios, para asegurar el uso correcto de los recursos y el logro de los fines y propósitos a los cuales se destinan. Lo más conveniente es que la identificación e integración de las obras que se presentan a la SHCP, así como el ejercicio de los recursos que se transfieren, se realice bajo una normativa estatal que tenga todas las características que se exigen a los programas federales. La presente evaluación descansa en el supuesto de que esa normativa existe en el caso del FIES, razón por la cual es aplicable la metodología descrita en la Sección II.

Como antecedente, se indica que, en el último trienio, el Estado de Tlaxcala ha recibido los siguientes montos a través del FIES:

Año	Recursos ejercidos por el FIES
2017	27,488,768.00
2018	48,681,072.11
2019	34,859,804.00

Fuente: SECODUVI. Información de cierres de ejercicio 2017, 2018 y 2019.

Estos montos son relativamente menores, si se les compara con otros programas y fondos que se operan en el estado.

En el último trienio el FIES ha construido las siguientes obras:

Año	Municipio	Localidad	Obra
2017	El Carmen Tequexquitla)	Villas Del Carmen	Rehabilitación del tramo carretero y acceso a la ciudad del Carmen Tequexquitla (carretera México 136 entre calle Aldama (0+000) y vías del tren (1+100)
2018	Xiloxotla	Xiloxotla	Construcción de cancha de futbol rápido con techumbre
	Xalostoc	Xalostoc	Rehabilitación de carretera ramal Atlax, segunda etapa
2019	Huamantla	San José Xicohtencatl	Rehabilitación carretera acceso Alzayanca, del km. 0+000 al km. 5+018
	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	San Antonio Atotonilco	Rehabilitación de carretera Ixtacuixtla de Mariano Matamoros-Nanacamilpa del km. 10+120 al km. 14+500

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes de evaluación 2017 y 2018, e información de cierre presupuestario 2019 de SECODUVI.

IV. EVALUACIÓN

IV.1 DISEÑO DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí, nivel 3. El problema cumple con las características establecidas en la pregunta (a, b y c).

En el formato de Apertura Programática se incluye la identificación del problema al cual se dirige el FIES, a través de un "Árbol del problema" del FIES. El problema por resolver se define como

"La Población de los Municipios del Estado de Tlaxcala no cuenta con obras de infraestructura del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2018".

Por lo que la definición del problema está formulada como un hecho negativo (a) y se define a la población que tiene el problema (b).

Sin embargo, esta definición del problema no cumple completamente con la Metodología del Marco Lógico (MML), al estar definida más bien como la ausencia de algo, en este caso, ausencia de las obras de infraestructura del propio FIES. Así el problema que atiende el FIES se especifica en términos de sí mismo, lo cual no solo es una definición circular, sino que el problema resulta artificialmente acotado, pues las obras del FIES son insuficientes o inexistentes en la mayoría de los municipios del estado. Esto impide conocer la magnitud del problema en el estado, así como ubicar las regiones o municipios donde es más grave. Las consecuencias de esta definición circular se verán en las siguientes preguntas, sobre todo cuando se revise la definición de población objetivo. Se propone considerar la siguiente definición del problema: "La Población de los Municipios del Estado de Tlaxcala que enfrenta rezagos de infraestructura pública". Esta definición debería mejorarse mencionando el o los tipos específicos de obra cuya carencia o insuficiencia será atacada con el programa.

También debe tomarse en cuenta que definir el problema implica caracterizarlo, lo que en el caso de la carencia o rezago en infraestructura, implica definir –por ejemplo, con criterios internacionales de desarrollo- de cuál tipo de infraestructura se habla, así como de los estándares que deben alcanzarse. Como los requerimientos de infraestructura son casi ilimitados –aún en las localidades con mejores condiciones de vida y en los barrios ricos-, de no hacerse esta caracterización se podrá realizar una variedad de obras que no necesariamente estarán alineadas para cerrar las brechas de desarrollo en el estado.

Respecto al plazo para la revisión y actualización del problema, por estar incluido en el documento de Apertura Programática, y que éste se elabora anualmente, queda establecida la periodicidad para revisar la definición del problema y los demás atributos señalados en los incisos de la pregunta.

Por último, se señala que la definición del problema no incluye diferencias entre hombres y mujeres. Si bien esto no se considera un problema o una limitante en la definición, ya que tanto hombres como mujeres pueden beneficiarse y utilizar la infraestructura que se construye con los recursos del FIES. De cualquier manera, si por razones estadísticas se requiere identificar a los beneficiarios por su sexo, esto puede hacerse a partir de la información censal.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Sí, nivel 4. El programa cuenta con documentos programáticos y de planeación que cumplen con las características señaladas en la pregunta (a, b, c, d).

El programa no cuenta con un documento de diagnóstico elaborado en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML). Sin embargo, el FIES a nivel estatal cuenta con algunos documentos que contienen elementos que formarían parte de un diagnóstico:

- a) En el formato programático "Árbol del problema" se define el problema que atiende el FIES como "La Población de los Municipios del Estado de Tlaxcala no cuenta con obras de infraestructura del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2018". Como causas se indican: Sin supervisión la obra y/o servicio de infraestructura del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2018; No hay procedimiento de contratación y/o acuerdo de infraestructura del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2018; Falta de expedientes de infraestructura del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2018; y, No se ejecutan obras y/o servicios de infraestructura del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2018. Los principales efectos son: Marginación y rezago; Malestar social; Inseguridad pública y social; Incremento del índice de morbilidad; No se ejecuta obra de urbanización para la dotación de servicios; y, No se Contribuye a la Integración Regional Ordenada y Sustentable Mediante la Integración Regional y Fortalecimiento del Ordenamiento Territorial, el Desarrollo Urbano y Alianzas Intermunicipales para Mejorar la Calidad de Vida y la Sustentabilidad en Estado de Tlaxcala.
- b) En el archivo Word "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo 2019 fies.docx" (Anexo 1) se definen las poblaciones potencial, objetivo y atendida. En ese documento se cuantifica la población objetivo como la población atendida, sin embargo, esta cuantificación tiene una inconsistencia y no revela apropiadamente la magnitud de la población que presenta el problema.
- c) Respecto a la ubicación territorial de la población que presenta el problema, se señala que son todos los municipios de la entidad.
- d) El plazo de revisión es dentro del primer semestre de cada año, según lo establecido en el Acuerdo para la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el

Sistema de Evaluación del Desempeño para el Gobierno del Estado de Tlaxcala , del 31 de marzo de 2017, en su Artículo Décimo Tercero, Sección IV, numeral 13.

Si bien los elementos del diagnóstico antes señalados cumplen en el aspecto formal, no puede obviarse que éste necesita mejorarse en un grado muy importante. Esto porque el diagnóstico, a partir de una correcta caracterización del problema (la caracterización va más allá de la definición, como se mencionó en la pregunta 1), debe identificar los tipos de infraestructura que deben dotarse con prioridad, para con ello definir el problema específico por atender; el diagnóstico debe, además, ofrecer la identificación, cuantificación y ubicación territorial de la población que tiene el mayor rezago en la infraestructura prioritaria, la cual constituiría la población objetivo. Esta información es necesaria para definir la estrategia de cobertura.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

No. El Programa no cuenta con una justificación teórica documentada que sustente el tipo de intervención llevada a cabo.

Respecto a esta pregunta, debe recuperarse el hecho de que el FIES es un mecanismo federal, por lo que a ese mismo nivel federal donde debe desarrollarse la justificación teórica o empírica.

Por otra parte, existe una multitud de documentos tanto nacionales como internacionales que muestran los efectos positivos de la inversión pública en infraestructura sobre el crecimiento económico. Por ejemplo, Marianne Fay y Mary Morrison en el estudio "Infraestructura en América Latina y el Caribe" indican que la inversión pública se requiere para atender la demanda de servicios de infraestructura tanto de personas como de empresas. En particular, en relación a la infraestructura con objetivos sociales (agua, saneamiento, electricidad) se requiere destinar recursos de inversión no sólo a la construcción de nueva infraestructura sino también al mantenimiento de la misma. Este estudio también indica que "la cobertura y calidad de los servicios básicos de infraestructura -abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, carreteras y telecomunicaciones- [...] son los que tienen mayor repercusión en el crecimiento, la competitividad y el bienestar en las zonas tanto urbanas como rurales."

Por lo demás, el Banco Mundial tiene en su bibliografía y manuales para la elaboración de proyectos, ofrece una gran cantidad de referencias técnica y estudios que demuestran la necesidad y alta rentabilidad social y, más aún, la importancia de la infraestructura pública como una condición necesaria para lograr un mayor nivel de desarrollo y del cumplimiento de los derechos humanos. Lo mismo puede decirse del Banco Interamericano de Desarrollo y los organismos de las Naciones Unidas que realizan trabajos relacionados con el fomento al desarrollo (FAO, PNUD, UNICEF, OMS, entre otros).

Aunque no se trate estrictamente de una justificación teórica, para el caso de la entidad federativa, otra justificación proviene del mismo ordenamiento jurídico que fundamenta la creación del FIES, que es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 19, fracciones IV, inciso d), y V, inciso b) y su Reglamento, en el artículo 12.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- **Sí, nivel 3. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta**

En la ficha técnica del indicador de nivel propósito de la MIR de 2020 se incluye la alineación del programa al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021. Al tratarse de recursos de un fideicomiso federal que se aplican por el estado, se considera correcta su alineación al PED 2017-2021.

En la ficha técnica se indica una vinculación al PED en el “Objetivo 3.1 impulsar la integración regional y fortalecer el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y las alianzas intermunicipales para mejorar la calidad de vida en el estado y la sustentabilidad”. En tanto que, el resumen narrativo del Propósito es el siguiente “La Población de los Municipios del Estado de Tlaxcala cuenta con obras del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2018.”

Las obras que se realizan a través del FIES son de infraestructura pública, lo cual contribuye a fortalecer el desarrollo, por lo que se considera que el programa contribuye a los objetivos de la planeación estatal pero no es suficiente para alcanzarlos. En los últimos años, el FIES se ha centrado en la ejecución de obras viales, por lo que, para lograr los objetivos estatales, se requiere de la complementariedad de otros programas que realicen obra pública

Si bien se identifica la relación entre el propósito y los objetivos del PED 2017-2021, para la mejor conducción del FIES se propone incluir mayor detalle en la ficha técnica, que muestre una vinculación más clara con los aspectos establecidos en la pregunta.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Esta pregunta no tiene valoración cuantitativa.

En las fichas técnicas de los indicadores de la MIR de 2020 se establece la siguiente vinculación al PED 2017-2021:

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

- Eje 3 Integración Regional Ordenada y Sustentable (IROS)
 - Objetivos 3.1 impulsar la integración regional y fortalecer el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y las alianzas intermunicipales para mejorar la calidad de vida en el estado y la sustentabilidad.
 - Estrategia 3.1.5 mejorar la calidad de vida de los tlaxcaltecas mediante mejor planeación urbana y mejores bienes y servicios públicos.
 - Línea de acción a corto plazo 3.1.5.1 promover el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las ciudades, así como instalaciones deportivas - culturales multifuncionales acorde a su crecimiento urbano.

Con respecto al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024, en los documentos normativos del programa (particularmente el POA) no se incluye la vinculación a este ordenamiento nacional. Sin embargo, se identifica que el FIES está vinculado a:

- a) La "Directriz 3. Economía" y,
- b) La estrategia "Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo"

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Esta pregunta no tiene valoración cuantitativa.

En 2015, los países que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobaron 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) como parte de la agenda 2030 (pueden consultarse en <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>).

Se identificó una vinculación del FIES a los ODS. Ya que el cumplimiento del propósito “La Población de los Municipios del Estado de Tlaxcala cuenta con obras del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2018” aporta al cumplimiento de uno de los ODS:

ODS 9. Industria, innovación e infraestructura

- Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

- De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Por otra parte, el Gobierno de México tiene la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, coordinada por la Oficina de la Presidencia de la República. Esta estrategia establece las acciones específicas que se realizarán en el país para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Respecto a la Estrategia Nacional, el FIES está vinculado con:

6. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
9. Garantizar la disponibilidad, saneamiento y gestión sostenible del agua

11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE LEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Sí nivel 2. Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas es un documento y cumplen con dos características de la pregunta (a y b).

En el documento "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo 2019 fies.docx" se definen y cuantifican a las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Cumplen con las características de tener unidad de medida y estar cuantificadas. El documento no contiene propiamente una metodología para la cuantificación e incluye una definición inconsistente, al considerar textualmente "Población Objetivo = Municipios beneficiados con obra pública", en este caso se trata de la misma población atendida por el FIES. Esto se aparta de lo establecido por los términos de referencia de la evaluación, según la cual "Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial". Por lo demás, este problema metodológico del FIES se deriva de la definición del problema por resolver en el estado (véase la pregunta 1 y el Anexo 10).

Las definiciones de estas poblaciones presentan las siguientes recomendaciones de mejora:

- Se recomienda que las definiciones deriven de una construcción del árbol de problemas a partir de la MML.
- Se observa una desvinculación entre las definiciones y las cuantificaciones de poblaciones. Por una parte, las definiciones se realizan entorno al número de municipios, y por otra parte la cuantificación se indica en número de habitantes.
- Se debe establecer la línea base de las poblaciones, ya que actualmente cada año se indica una nueva población objetivo. Esto no permite realizar un análisis a lo largo del tiempo, ni conocer los avances en la resolución del problema.
- Se requiere definir los plazos de revisión y actualización de las poblaciones, pero procurado su comparación en el tiempo.

La población potencial se refiere a aquella que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del programa; la población objetivo es aquella que el programa tiene planeado o programado atender prioritariamente, por su nivel de carencia o rezago en infraestructura, para ir avanzando en la resolución del problema, hasta llegar a cubrir la población potencial.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

No aplica. De acuerdo con la normativa y actividades que realiza el FIES.

El FIES no cuenta con un padrón de beneficiarios, sin embargo, esto no es una debilidad del fideicomiso, porque su objeto es la construcción de obras de infraestructura y no la entrega de apoyos sociales, tal como está previsto en el numeral 13 de los Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Fideicomiso. El FIES no otorga recursos directamente a la población, ni son para el desarrollo rural o agropecuario, sino que realiza obras de beneficio colectivo. De acuerdo con los Lineamientos para la aplicación de los recursos del FIES, el objetivo de este fideicomiso es transferir los recursos a los estados para que éstos ejecuten programas y proyectos de inversión y equipamiento, previo registro de los mismos por la SCHP.

El padrón de beneficiarios es la herramienta que integra la información de los beneficiarios. De acuerdo con el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado por la Secretaría de la Función Pública federal, los beneficiarios son las "Personas físicas o morales, públicas o privadas, que reciben subsidios o apoyos por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requisitos establecidos en las disposiciones normativas aplicables a los Programas, y en general, quien recibe los subsidios o apoyo". Además, a nivel federal el FIES es un programa modalidad R y todos sus recursos se ejercen a través del capítulo 6000; para este tipo de programas el Manual indica que no es necesario integrar un padrón de beneficiarios.

En el caso del FIES, la información relevante que recopila es sobre los proyectos de infraestructura. El programa monitorea y supervisa la ejecución de los proyectos y cuenta con información sobre el avance de las obras. Esta información no se encuentra sistematizada ya que difiere dependiendo del tipo de proyecto y por lo tanto tampoco se cuenta con mecanismos de depuración y actualización

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Esta pregunta no tiene valoración cuantitativa.

El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, que son los habitantes de los municipios donde se ejecutan los proyectos.

La falta de esta información no permite al gobierno del estado informar apropiadamente a la ciudadanía de las obras que realiza en su beneficio. Se requiere integrar la información que luego puede agregarse y difundirse para dar cuenta de las acciones de gobierno.

Por lo anterior, se sugiere que una vez que se apruebe la realización de una obra, se entregue una cédula de información a los solicitantes o a la autoridad municipal, para que proporcione la información socioeconómica básica de la población beneficiada.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Sí, nivel 4. En el documento normativo del FIES se identifican las actividades y el componente de la MIR.

En el siguiente cuadro se identifican las coincidencias entre el resumen narrativo de la MIR y el documento normativo "Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)" publicado por la SHCP en 2014; y se identificaron las coincidencias que están subrayadas:

Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo: Lineamientos FIES
<p>Fin: Contribuir a la integración regional ordenada y sustentable mediante el fortalecimiento del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y las alianzas intermunicipales para mejorar la calidad de vida y la sustentabilidad en el estado de Tlaxcala.</p>	<p>Numeral 17. Las Entidades federativas integrarán programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento ...y deberán vincularse y alinearse con la visión y estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, <u>el Plan Estatal de Desarrollo</u> correspondiente y los programas que se deriven del mismo.</p>
<p>Propósito: La población de los municipios del estado de Tlaxcala cuenta con obras del fideicomiso para la infraestructura en los estados (FIES) 2018.</p>	<p>Numeral 10. Inversión en programas y proyectos de infraestructura: los recursos destinados a mantener e incrementar la capacidad productiva del sector público de las Entidades federativas <u>o al cumplimiento de las funciones públicas...</u></p>
<p>Componente: <u>Obras y/o servicios de infraestructura</u> realizadas con el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2018.</p>	<p>Numeral 10. Los recursos entregados se deberán destinar a gasto en <u>programas y proyectos de inversión en infraestructura</u> y equipamiento de las Entidades federativas, ya sean nuevos o en proceso y que se ejecuten por contrato o por administración directa, en los ámbitos hidroagrícola; agropecuario; educación; salud; agua potable; drenaje y alcantarillado; saneamiento ambiental; electrificación; comunicaciones y transportes; desarrollo social; desarrollo urbano; desarrollo rural; desarrollo regional; caminos rurales y alimentadores; apoyo a la actividad económica; procuración de justicia, seguridad pública; protección civil;</p>

Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo: Lineamientos FIES
<p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Supervisión de la obra</u> y/o servicio de infraestructura del fideicomiso para la infraestructura en los estados (FIES) 2018. • Ejecución de <u>procedimiento de contratación</u> y/o acuerdo de infraestructura del fideicomiso para la infraestructura en los estados (FIES) 2018. • <u>Elaboración de expedientes</u> de infraestructura del fideicomiso para la infraestructura en los estados (FIES) 2018. 	<p>investigación científica y desarrollo tecnológico, entre otros.</p> <p>Numeral 10. [...]</p> <p>En la aplicación de los recursos para la inversión en infraestructura y equipamiento, se incluyen las siguientes acciones, de forma enunciativa y no limitativa:</p> <p>[...]</p> <p>III. Para los gastos indirectos, se podrá asignar hasta un dos por ciento del costo de la obra o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, por concepto de la <u>supervisión y control de dichas obras</u>, así como para gastos de inspección y vigilancia de las obras realizadas.</p> <p>[...]</p> <p>Numeral 15. Las Entidades federativas deberán asumir, [...] todo lo relativo a los <u>procedimientos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia</u>, para dar pleno cumplimiento a la normativa aplicable [...]</p> <p>Numeral 10. Fr. II. Erogaciones para la elaboración de proyectos ejecutivos, estudios de evaluación de costo y beneficio, evaluación de impacto ambiental y otros estudios</p>

Fuente: Informes de evaluación 2017, 2018 y 2019.

La MIR del FIES puede consultarse en el Anexo 3.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Sí, nivel 1. El 17% de los indicadores contenidos en las fichas técnicas tienen todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR está integrada por un total de seis indicadores y sólo uno (17%), el indicador a nivel de Fin, cuenta con todas las características indicadas en la pregunta. El detalle para cada uno de los indicadores puede consultarse en el Anexo 4.

Los cinco indicadores restantes carecen de línea base, pero sí cuentan con el resto de las características indicadas en la pregunta.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

No. Las metas de los indicadores de la MIR sólo cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta (a y c).

Ninguno de los seis indicadores presenta la totalidad de las características descritas en la pregunta. Si bien todos cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar, las metas se consideran laxas, ya que no responden a una estrategia de cobertura, y solo reflejan el alcance del proyecto aprobado. Esta es una situación ya abordada en las preguntas 1, párrafo 3 y pregunta 2, inciso b). Esto no impulsa a un mejor desempeño ni a la resolución del problema que atiende el Fideicomiso.

El detalle de las metas de los indicadores de la MIR puede consultarse en el Anexo 5.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Esta pregunta no tiene valoración cuantitativa.

El FIES tiene las siguientes características:

Propósito: La población de los municipios del estado de Tlaxcala cuenta con obras del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2018.

Población objetivo: total de habitantes de los municipios del estado de Tlaxcala por prioridad requieren de ejecución de obra pública.

Tipos de apoyo otorgados por el programa: construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura pública en los ámbitos hidroagrícola; agropecuario; educación; salud; agua potable; drenaje y alcantarillado; saneamiento ambiental; electrificación; comunicaciones y transportes; desarrollo social; desarrollo urbano; desarrollo rural; desarrollo regional; caminos rurales y alimentadores; apoyo a la actividad económica; procuración de justicia, seguridad pública; protección civil; investigación científica y desarrollo tecnológico, entre otros.

Cobertura del programa: todo el estado de Tlaxcala.

Aun cuando en los últimos dos años los recursos del FIES se han aplicado a proyectos de infraestructura vial, estos recursos pueden aplicarse en obras de muy diverso tipo. Esto hace que, al nivel programático y de su diseño, tenga elementos complementarios con otros programas y fondos, tanto estatales como federales. Entre ellos están los siguientes:

A. Complementariedad con programas federales.

El FAFEF es complementario con los programas de la Comisión Nacional del Agua: Programa Agua Potable, Alcantarillado, y Saneamiento, APAUR y APARURAL, así como con el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales.

B. Complementariedad con programas a cargo del estado:

El FIES tiene complementariedad con el programa del Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco, el cual tiene como propósito que “la población de los municipios del estado de Tlaxcala cuenta con obras del Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco” y que se utiliza para la ejecución de Proyectos de infraestructura pública y su equipamiento en materia de servicios básicos, infraestructura vial, movilidad urbana, espacios públicos, entre otros rubros prioritarios de interés metropolitano. En este Fondo se identifican algunos tipos de proyectos similares a los del FIES, como es el caso de la infraestructura vial.

El FIES también es complementario con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuyos recursos generalmente son destinados por el estado a la construcción de infraestructura física. También es complementario con los proyectos ejecutados para la Integración Regional Ordenada y Sustentable, que se financian con recursos distintos a los del FAFEF.

Tiene complementariedad con el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).

C. Complementariedad con programas municipales:

El FIES es complementario con el Fondo de Infraestructura Municipal y del Distrito Federal (FISMDF). También puede complementarse con el FORTAMUNDF.

IV.2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Sí. Nivel 3. La información con la que cuenta el programa cumple con tres de las características: a, b y c.

El FIES no cuenta con un plan estratégico específicamente desarrollado a su objeto. Sin embargo, sus acciones, así como la de otros fondos constituidos para el ejercicio de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, tienen como referencia de planeación al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (POTDUT). Este instrumento cumple con las características señaladas en los incisos a, b y c.

No obstante que existe el POTDUT, debe tomarse que el FIES no está dirigido solamente para obras de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, pues también atiende a otros sectores, como el educativo, salud y agrícola, entre otros. Por esa razón el marco de planeación que actualmente se aplica al FIES es incompleto.

Las obras que pueden ser financiadas con los recursos del FIES corresponden, en la mayoría de los casos, a un listado de conceptos de inversión a los cuales el POTDUT denomina "Proyectos detonadores e inversiones programadas". En particular, las obras que se han ejecutado en los últimos tres años pueden ubicarse entre los siguientes conceptos previstos por el POTDUT:

- Mejora y/o creación de centros deportivos multifuncionales en las localidades principales del estado
- Modernización y/o mantenimiento de los principales ejes carreteros estatales
- Mejoramiento de Imagen Urbana de localidades prioritarias

No obstante que el estado dispone de un documento de planeación general para la ejecución de obras de infraestructura, al cual en ocasiones se hace referencia a que funciona como un "paraguas" para un conjunto de programas y fondos, entre ellos el FIES, lo cierto es que esa función es solo de encuadre, o ubicación de dichos fondos y programas. Esto porque no establece con claridad los resultados a los cuales se debe

ajustar cada uno de ellos, ni establece los indicadores para medir el logro de resultados (no se cumplen las características c yd).

Por lo anterior, queda pendiente la elaboración y formalización de un documento normativo que establezca la manera en la cual los recursos del FIES serán utilizados para lograr los grandes objetivos del estado, tomando en cuenta los demás sectores, aparte del desarrollo urbano y territorial. Se recomienda elaborar ese documento normativo, específico para la operación del FIES al nivel estatal.

- 15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
 - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
 - c) Tienen establecidas sus metas.**
 - d) Se revisan y actualizan.**

Sí, nivel 2. El programa cuenta con un instrumento de programación que cumple con los incisos c y d.

Por definición, un plan anual de trabajo –como hoja de ruta para lograr un propósito– debe existir en las primeras etapas del año, porque este instrumento debe guiar las acciones a lo largo del periodo anual. Por la forma en la cual opera el FIES, en la cual el monto definitivo de los recursos es asignado por la SHCP hasta el final del año, es difícil la elaboración de un plan de trabajo anual en los términos generalmente aceptados. El hecho de que los recursos se asignen en un año y se ejerzan en el siguiente también es un factor que complica la planeación. El cumplimiento de las metas dependerá de los recursos que finalmente la federación entregue al estado.

El FIES tiene, dentro del documento de Apertura Programática (entregado en formato Excel), el cual incluye en una de sus hojas de trabajo al POA. El POA no contiene elementos de planeación de las actividades, o una ruta para lograr el propósito, ni tiempos. No se desprende del mismo que se trate de un proceso de planeación institucionalizado que esté regido por algún documento o lineamiento normativo, ni que sea conocido por los responsables de los principales procesos.

Se tienen, cambio metas por lograr en cada año (inciso c), las cuales se establecen estacionalmente, al final del ejercicio fiscal, cuando se tiene más información respecto a la cantidad de recursos que será transferida al estado. Como la elaboración de este instrumento de programación es anual, está implícito que se revisa y actualiza con esa periodicidad (inciso d).

Aun con las dificultades mencionadas, se considera conveniente que el FIES realice un ejercicio de planificación anual, para ello se podría utilizar un mecanismo como el siguiente:

- Estimar los recursos que se recibirán en el año. Puede adoptarse un “monto mínimo esperado” como base para la planeación del año.

- Establecer metas preliminares, considerando principalmente el monto mínimo esperado. El uso de metas preliminares es de uso común en la administración pública y no hay razón para que no se utilice en el caso del FIES.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Sí, Nivel 4. El FIES ha sido evaluado por instancias externas al menos durante los tres últimos años, cumpliendo con las características a, b, c y d.

El FIES ha sido evaluado en 2017 (evaluación específica del desempeño), 2018 (evaluación específica del desempeño) y 2019 (evaluación de procesos del ejercicio 2017). De estas evaluaciones, las de 2017 y 2018 formularon recomendaciones, la mayoría de las cuales se tradujeron en "Aspectos susceptibles de mejora" (ASM).

En la evaluación de 2018 se dio seguimiento a la atención de los ASM generados en la del año anterior, por lo cual en la operación del FIES se han incorporado diversas mejoras en su conceptualización, así como en el cumplimiento de los requisitos establecidos para los programas que usan los recursos federales.

Con base en la experiencia de la presente evaluación 2019, se considera que participan coordinadamente las instancias y personas responsables de la operación del FIES, así como de la planeación y la evaluación.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Sí, nivel 2. Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado.

El FIES ha sido evaluado por tres años, se encontró información sobre la solventación de los ASM generados en las evaluaciones realizadas en el 2018 y 2019, sin embargo, no se aportó información concluyente sobre la solventación de los ASM derivados de la evaluación realizada en el 2017 (con recursos de 2016).

De la evaluación de desempeño realizada en 2018, respecto al ejercicio fiscal de 2017, todas las observaciones que motivaron ASM se dieron por solventadas por parte de la instancia responsable de su seguimiento, según se asienta en el acta del 15 de agosto de 2018, en la cual intervinieron la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño y la SECODUVI.

De la evaluación de procesos realizada en 2019, que también se realizó con respecto al ejercicio fiscal 2017, las recomendaciones que generaron ASM fueron solventadas, según informó la SECODUVI, entregando imágenes de las pantallas del sistema de seguimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE), de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

La solventación de los ASM de la evaluación de 2017 (con recursos del 2016) no fue confirmada. La información disponible en la página de la SPF, respecto al seguimiento de los ASM contiene, para la evaluación 2017, diversos oficios dirigidos por la SECODUVI a la Dirección de Planeación y Evaluación (DPE), entregando avances para la solventación. El último oficio publicado es el SEC-DA-1479-2017, pero no se publica ningún documento de la DPE en el cual se den por solventados los ASM en seguimiento.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Si bien esta pregunta se refiere a mecanismos aplicables a la Administración Pública Federal, derivados de evaluaciones realizadas a programas presupuestarios de ese mismo orden de gobierno, en este punto se asume la respuesta, en lo que resulta aplicable para el FIES en su ejecución estatal, considerando que el ejecutor en el estado es la SECODUVI.

Si bien, como se expresa en la pregunta 17, los ASM registrados ya han sido solventados por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (salvo los derivados de la evaluación realizada en 2017, cuya solventación está pendiente de verificación), eso no permite formular una respuesta tajante, por las siguientes razones:

- a) Los ASM se derivaron de evaluaciones de desempeño y de procesos. Y ésta es una evaluación de consistencia y resultados, con alcances distintos a las anteriores.
- b) No todos los aspectos o situaciones que dieron lugar a un ASM han sido resueltos, aun cuando se hayan realizado ajustes, o elaborado documentos, en el sentido que fue indicado por las evaluaciones previas. Muchos de esos aspectos son complejos y requieren de acciones más integrales.
- c) Algunas recomendaciones de evaluaciones previas no fueron totalmente incorporadas como ASM

Con las consideraciones previas, se opina que los resultados esperados cuando se formularon los ASM en las evaluaciones anteriores, solo se han alcanzado parcialmente. Por esa razón en esta evaluación se están formulando diversas observaciones, algunas de las cuales guardan relación, en cierto grado, con los ASM generados en los años anteriores.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Esta pregunta no tiene valoración cuantitativa.

Para atender esta cuestión debe tomarse en cuenta que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) no necesariamente incorporan la totalidad de las recomendaciones formuladas en las evaluaciones. En parte, esto se debe a que se trata de incorporar varias recomendaciones en un solo ASM.

En la tabla siguiente se muestran las recomendaciones que todavía están en proceso de atención:

Situación de recomendaciones en proceso de atención derivadas de las evaluaciones de los últimos tres años	
Recomendaciones de la evaluación 2017	Seguimiento a las recomendaciones en las evaluaciones
<p>"se debe crear un documento que defina los objetivos del Fideicomiso, así como las prioridades de inversión en infraestructura";</p> <p>"generación de un portafolio de proyectos susceptible a realizarse con recursos del Fideicomiso"</p> <p>"definir la población potencial, objetivo y atendida"</p>	<p>Seguimiento en la Evaluación 2018</p> <p>Estas observaciones en parte se solventan con el documento generado por la instancia ejecutora del Fideicomiso, el documento se denomina "criterios de selección de obras y Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida".</p> <p>Seguimiento en Evaluación 2019:</p> <p>Recomendación pendiente. Se observa que aún no se dispone de un documento que defina:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los objetivos del Fideicomiso para el Estado de Tlaxcala b) Las prioridades de inversión en infraestructura
Recomendación de la evaluación 2018	Seguimiento a las recomendaciones en la evaluación 2019
<p>1. La recomendación principal ..., con relación al FIES, es la elaboración de un procedimiento específico del programa, que contemple la incertidumbre que existe con la asignación del presupuesto, esto permite mantener el banco de proyectos, que deberá estar actualizado para poder hacer uso de él, al</p>	<p>Pendiente. Se recomienda elaborar un instrumento que establezca los procesos específicamente del FIES, independientemente de la denominación que se le asigne (instructivo, guía de operación, etc.).</p>

Situación de recomendaciones en proceso de atención derivadas de las evaluaciones de los últimos tres años	
momento que el FIES sea autorizado por la SHCP.	
2. El FIES se alinea con respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 bajo la Meta IV México Próspero, lo cual es acorde a lo que realiza el Gobierno de Tlaxcala, sin embargo, existe discrepancia en la alineación de los objetivos (Tabla 2 y 3). Se recomienda utilizar la alineación que plantea la estrategia programática del Ramo General 23	El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 ya no es vigente, la recomendación dejó de ser procedente.
3. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con un criterio para el cálculo de la población potencial, población objetivo y población atendida, que define bajo parámetros establecidos por el CONEVAL, sin embargo, la distinción entre la población objetivo y la población atendida no es clara . Se recomienda elaborar una metodología bajo una lógica deductiva, que vaya de lo general a lo particular.	Seguimiento en evaluación 2019: Se mantiene la recomendación. No es correcto definir a la población objetivo del programa como aquella que recibe los apoyos.
4. Realizar la actualización del manual de organización. Contemplar la creación de una Dirección de Planeación y nombrar un titular de la Secretaría Técnica	Pendiente. Se recibió copia del Manual de Organización publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Tlaxcala el 9 de julio de 2014. No se formula recomendación porque excede el alcance de la evaluación 2019.
5. La SECODUVI requiere de un manual de procedimientos, la dependencia identifica los procesos que realiza, sin embargo, no se cuenta con manual de procedimientos, a pesar de que existe uno por aprobarse, este se encuentra incompleto.	Pendiente, sin embargo, se tiene un avance, con la versión de Manual de Procedimientos de 2015. No se formula recomendación porque excede el alcance de la evaluación 2019
6. Se recomienda que la SECODUVI documente todos los procesos que realiza.	Pendiente (se recomienda la misma atención que a la recomendación 1).
7. El proceso que se establece para el pago a contratistas, es adecuado, el tiempo parece idóneo, sin embargo se presentan retrasos, es por ello que, se recomienda realizar una modificación en los tiempos de ejecución,	No se formula recomendación porque este tema no corresponde al alcance de la evaluación 2019.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Esta pregunta no tiene valoración cuantitativa.

Después de que el FIES fue evaluado en su desempeño (2017 y 2018) y en sus procesos (2019, respecto al ejercicio 2017), los resultados de las mismas tienen algunos temas recurrentes, tales como:

1. La definición de la población objetivo (también señalada en esta evaluación)
2. La estrategia para resolver el problema atendido
3. Los procedimientos de selección de las obras
4. Fortalecimiento de la MIR

Otra evaluación (que pudiera ser, por ejemplo, de diseño o de impacto) probablemente repita recomendaciones sobre estos temas. Por ello se plantea la conveniencia de que, en lugar de realizar otra evaluación, se elaboren estudios estatales que aporten un levantamiento de información y análisis de la misma para:

- a) Dimensionar y ubicar territorialmente la problemática de infraestructura pública
- b) Identificar y cuantificar la población objetivo
- c) Proponer los elementos para una estrategia para atacar la problemática de infraestructura pública
- d) Proponer criterios de elegibilidad, los cuales serían complementarios a los que directamente establezca el gobierno del estado
- e) Con base en los elementos anteriores, proponer un documento técnico que soporte la elaboración y actualización de la MIR, incluyendo un conjunto de indicadores orientados a mejorar el desempeño y medir resultados estratégicos.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Sí, nivel 2. el programa recolecta información relativa a dos incisos, a y b.

Únicamente está disponible la información relativa a (b), los tipos y montos de apoyo otorgados, en forma de una relación de obras ejecutadas por el FIES en cada año. Sin embargo, esta información no está sistematizada.

La SECODUVI recoge información de la contribución del FIES, así como de otros fondos y programas, respecto a los objetivos del Eje 3. Integración regional, ordenada y sustentable del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

Además, la SECODUVI reporta las metas alcanzadas con las obras a su cargo, para ser incluidas en el Informe de Gobierno del Ejecutivo del Estado. Esta información incluye: Las metas alcanzadas (cantidad y unidad de medida), si bien se aporta información sobre los beneficiarios (número y grupo social), los recursos ejercidos invertido, ésta es agregada, por lo cual no se identifica la información específica del FIES.

La SECODUVI recaba información acerca de los proyectos ejecutados con recursos del FIES, incluyendo el tipo de obra, localización y recursos ejercidos. Esta información se presenta en reportes trimestrales presentados a la SPF, y se sistematiza mediante el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

Dado que el FIES realiza obras públicas, de beneficio general, el fideicomiso no tiene un padrón de beneficiarios, por lo que no recolecta información socioeconómica de la población beneficiaria, así como tampoco de la población que no recibe los beneficios de las obras.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) Está sistematizada.**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Sí, nivel 4. La información recabada por el programa cumple con las características señaladas en la pregunta.

El FIES recolecta la información de las obras autorizadas y en ejecución, hasta su conclusión, presentando los reportes de avances mensuales.

- La información sobre el avance de las obras y el ejercicio de los recursos se recaba e informa con oportunidad, cada mes, que el período establecido en la normatividad vigente.
- La información respecto a los avances de las obras es confiable, porque se apoya en la supervisión de obra y en el seguimiento financiero y contable de las áreas responsables. Por lo demás, existe separación de funciones entre las áreas responsables, lo cual reduce el riesgo de irregularidades.
- La información está sistematizada, a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) de la SPF. A través de este sistema, la información de cada obra es accesible para los responsables de las mismas, así como los mandos superiores y los fiscalizadores.
- La información permite medir los avances en cuanto a las actividades y componentes.
- A través del SIIF la información del FIES puede actualizarse, y la información de cada obra es accesible para los responsables de las mismas, otras unidades administrativas relacionadas, así como los mandos superiores y el órgano de control.

IV.3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

- 23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**
- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
 - b) Especifica metas de cobertura anual.**
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

No, el FIES no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que cumpla con al menos una de las características señaladas.

El programa solamente cuenta con una definición de la población objetivo, expresada en el documento "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo", la cual es motivo de observaciones, y una propuesta de mejora, en las Preguntas, 1, 2 y 7.

El diseño de una estrategia de cobertura entraña una dificultad porque al definirse la población objetivo como aquélla que va a ser beneficiada por el FIES, entonces dicha población objetivo se cubre íntegramente en cada caño, resultando en la situación de que cada año se tendría una cobertura del 100% (tal como se anota en la pregunta 25). Pero, por otra parte, cada año hay una nueva población objetivo, según los recursos que se entregan por la SHCP.

Por lo anterior, se reitera la sugerencia expuesta en la respuesta a la Pregunta 7, de considerar a la población objetivo como: aquélla de los municipios o localidades que tengan los mayores rezagos en infraestructura y que, por esa razón, requieran la atención prioritaria del programa.

Una vez que efectivamente se haya identificado a la población objetivo, puede diseñarse la estrategia para ir desahogando los requerimientos de ésta, ya sea con respuestas positivas o negativas, durante un determinado plazo, que podría ser de dos o tres años. Al concluir ese plazo, la estrategia podría ser revisada y actualizada. Esta secuencia puede continuarse hasta cubrir el grueso de la población potencial.

Los criterios de elegibilidad y de selección de beneficiarios, son instrumentos cruciales para lograr la focalización, al permitir filtrar entre los solicitantes a los que sean de las localidades que se determinen como prioritarias y, además, seleccionar las obras que ofrezcan el mayor beneficio social (cerrando las mayores brechas de desigualdad o con tasas de retorno social más altas). Como ejercicio, sería interesante observar las obras realizadas en los últimos años a la luz de este tipo de criterios.

No está de más resaltar que si la estrategia de cobertura no se focaliza en la población con mayor carencia o rezago, las obras probablemente se dirijan hacia proyectos que generen menores beneficios sociales, o bien, que los beneficios generados se dispersen sin que tengan una contribución efectiva a los objetivos de desarrollo del estado, como lo especifican los Lineamientos que rigen al FIES.

También debe considerarse el tipo de infraestructura que resulte prioritaria, de acuerdo a las condiciones de cada región. Esto inclusive lleva al problema metodológico de la medición de la cobertura, pues no basta con realizar una obra en una localidad para suponer que toda su población está cubierta (por ejemplo, la construcción de una cancha de fútbol rápido en el 2018 no implica que el programa de cobertura a todos los habitantes de la localidad, sino solo al grupo de habitantes que la usa).

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El FIES cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, pero éstos tienen inconsistencias. La identificación se realiza mediante “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida 2019”, contenida en el Anexo 1.

Para identificar la población objetivo en el 2019 se utilizaron los siguientes conceptos:

*“...La población objetivo se definió como todos aquellos municipios **que por prioridad requieren** de ejecución de obra pública, en este caso del FIES 2018 ejercido en 2019 es de tipo vial. Población Objetivo = Municipios beneficiados con obra pública”.*

Como se ha mencionado antes, actualmente en el FIES la población objetivo se define como la población atendida, lo cual no es coherente con la metodología de MML, y resulta inexacta en términos de que no refleja la magnitud, ubicación y características de la demanda de obras que tiene la población con rezago de infraestructura.

Siguiendo lo expuesto en las preguntas 7 y 23, se debe considerar a la población de “...todos aquellos municipios que por **prioridad** requieren de ejecución de obra pública...”, como la que tiene los mayores niveles de rezago en el tipo de infraestructura que, a su vez, se considere prioritaria, de acuerdo al diagnóstico que se elabore. Así, un mecanismo ideal para identificar a la población objetivo, es decir la que requiere atención **prioritaria**, sería el diagnóstico del problema, con las características que se han aludido en la pregunta 2.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Esta pregunta no tiene valoración cuantitativa.

Considerando las definiciones establecidas en el documento “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida 2019”, el FIES tendría una cobertura del 10% de la población potencial, y el 100% de la población objetivo. Se considera que estos datos reflejan apropiadamente la cobertura del programa, porque, como se ha mencionado en las preguntas previas, se tiene una inconsistencia al considerar que la población objetivo es la misma que la población atendida.

En el documento mencionado de “Metodología...”, se establece para el 2019:

“Población Potencial = Total de Municipios en el estado.

La población potencial para el año 2019 es de: 1'272,847 Habitantes

Total de Población de los Municipios del Estado de Tlaxcala		
TOTAL	HOM	MUJ
1'272,847	614,565	658,282

Fuente: INEGI, encuesta intercensal año 2015.

“Población Objetivo = Municipios beneficiados con obra pública.

Total de Población Beneficiada		
TOTAL	HOM	MUJ
131,211	63,352	67,859

La población objetivo es inferior a la población potencial, como resultado de la asignación de obra pública.

Población Atendida

La población atendida son aquellos Municipios en los que se ejecutó obra pública en alguna de sus diferentes modalidades, en este caso del FIES 2018 ejercido en 2019 es de tipo vial.

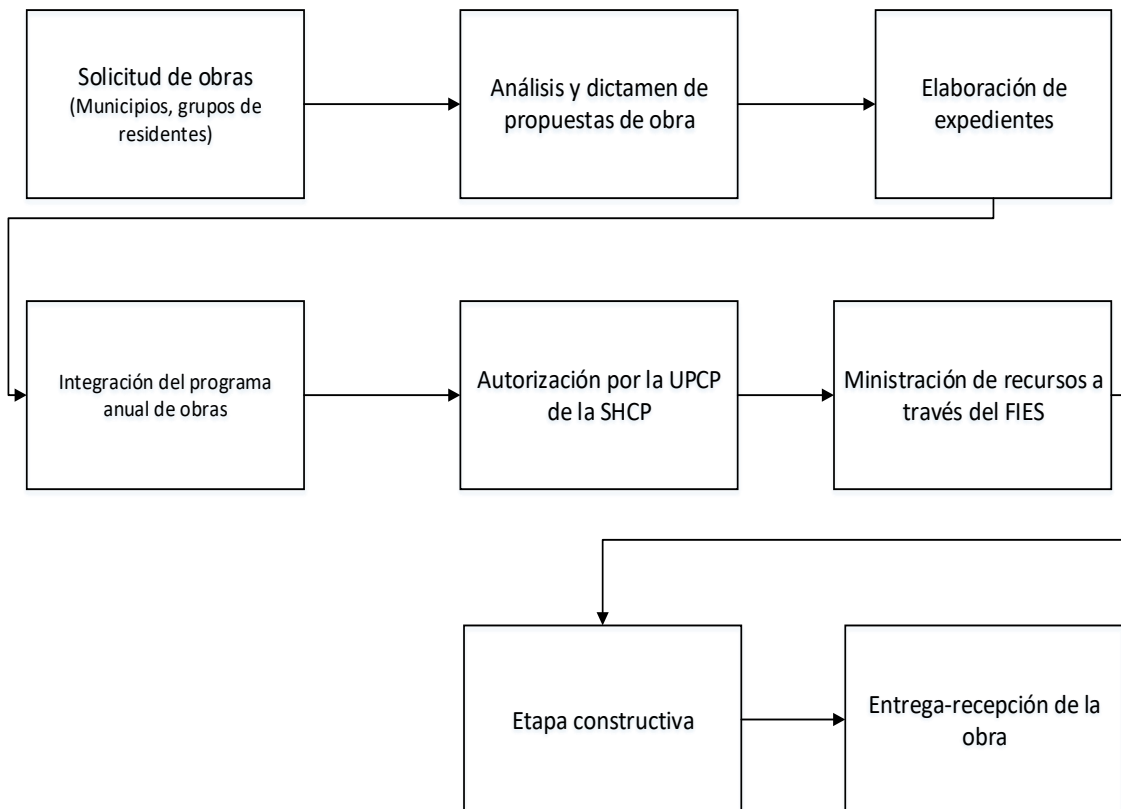
Se beneficiaron 2 municipios con un total de 131,211 habitantes durante el ejercicio fiscal 2019. lo que representa un **10% de la población potencial**”.

IV.4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Esta pregunta no tiene valoración cuantitativa.

El FIES aporta los recursos para la construcción de obras públicas de muy diverso tipo, cuya ejecución corresponde a la SECODUVI. Por lo general las obras siguen un ciclo que comprende las siguientes etapas:



- a. Las solicitudes de obra pueden presentarse a la SECODUVI por autoridades municipales, o grupos de personas. También se incluyen obras instruidas durante las giras del C. Gobernador del Estado, atendiendo solicitudes ciudadanas.

- b. La SECODUVI, a través de su Dirección de Obras Públicas, integra las propuestas de obra y realiza las primeras valoraciones para determinar su viabilidad (técnica, legal y económica).
- c. A las propuestas de obra con mayor viabilidad se elaboran los expedientes técnicos.
- d. De entre las propuestas con expediente técnico se determina cada año cuáles serán financiadas por el FIES, según la cantidad de recursos disponibles en cada año. Con estas propuestas se integra el programa anual de obras, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos del FIES.
- e. El programa anual de obras se presenta a la autorización de la UPCP, de la SHCP.
- f. Una vez autorizadas las obras, la SHCP ministra al estado los recursos a través del FIES.
- g. La Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios realiza el proceso de adjudicación de las obras y gestiona la contratación.
- h. Se realiza la etapa constructiva, a cargo de contratistas y bajo la supervisión de la Dirección de Obras Públicas.
- i. A la conclusión de las obras, se realiza la entrega-recepción y, en su caso, se procede a entregar la obra a la autoridad municipal u organismo que se hará cargo de la misma.

El proceso general del FIES puede consultarse con mayor detalle en el Anexo 12.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Sí, nivel 2. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes

La SECODUVI, como dependencia operadora del programa, cuenta con un registro de información que permite identificar las solicitudes de obras, así como conocer algunas características generales de los solicitantes, pero no la información específica de los mismos.

El Sistema de Información de la Oficialía de Partes (SIOP) de la SECODUVI permite registrar la entrada de documentos a esta dependencia y, mediante la herramienta de consultas del mismo, identificar los documentos que se refieren a la solicitud de obras. Sin embargo, el SIOP es de propósito general, de gestión de la correspondencia, no es un verdadero sistema de administración de información para las obras que se soliciten, tanto por los municipios, como por grupos de personas. La información de más detalle, como el tipo de obra requerido (algunas solicitudes plantean problemas o requerimientos, pero no siempre pueden determinar el tipo de obra que se requiere), la primera estimación del costo de las obras, así como la primera opinión sobre su procedencia técnica, legal y presupuestal, no pueden capturarse en este sistema.

Dado que las solicitudes se reciben por una sola ventanilla, y se tienen diversas fuentes de recursos (fondos y programas), podría resultar conveniente para la SECODUVI contar con una herramienta informática (no necesariamente un sistema) específica para gestionar las solicitudes de obra.

- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
 - b) Existen formatos definidos.**
 - c) Están disponibles para la población objetivo.**
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Sí, nivel 1. Se cumple solamente con la característica del inciso a.

El procedimiento de gestión de las solicitudes del FIES es abierto, pues se pueden presentar las solicitudes en cualquier momento, por cualquier persona (física o moral) y en formato libre. Además, se puede solicitar cualquier tipo de obra, pues no existe disposición con efectos al público que establezca alguna limitante.

Este procedimiento, por lo general, corresponde o es favorable -al menos no impone barreras de acceso-, a una parte importante de la población objetivo, particularmente a la que vive en localidades pequeñas, con dificultad de comunicación, así como con bajo nivel de ingreso y poco acceso a la información administrativa.

Las solicitudes no tienen un formato definido y, en tanto no hay un documento normativo que establezca las reglas de acceso a los apoyos, por parte de la población objetivo, no se cumplen las características b), c) y d).

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

No, el FIES no tiene mecanismos que reúnan al menos una de las características señaladas en la pregunta.

El programa no cuenta con mecanismos documentados, como lineamientos, instructivo o manual de procedimientos, para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

No, el FIES no cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios que cumplan con al menos una de las características que se mencionan en la pregunta.

El FIES no cuenta con reglas o lineamientos de aplicación estatal para su operación. La necesidad de estos instrumentos normativos ha sido señalada en evaluaciones anteriores (véase la pregunta 19). Tampoco cuenta un manual de procedimientos que guíe su funcionamiento en específicos. En la versión de manual que está en proceso de autorización no se incluye el procedimiento de selección de los proyectos.

En el documento de Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo 2019", se establece que "La población objetivo se definió como todos aquellos municipios que por prioridad requieren de ejecución de obra pública, en este caso del FIES 2018 ejercido en 2019 es de tipo vial", sin embargo, no se especifican los criterios con los cuales se determina la prioridad señalada. Además, el criterio de elegibilidad de que se presentaran solicitudes para obras de tipo vial no se hizo explícito a la población potencial.

Se reitera la importancia de los requisitos de elegibilidad y criterios de selección, para la focalización de los apoyos hacia la población objetivo, que por prioridad debe ser la que tiene los mayores rezagos en servicios. El establecimiento y aplicación de estos requisitos y criterios permitirían al FIES focalizar sus recursos hacia obras que generan los mayores beneficios sociales, como se expone con más detalle en la pregunta 23.

Conforme a la información recibida en las reuniones de trabajo, el proceso de gestión de un proyecto, incluye la integración de las propuestas en un "banco de proyectos", con la primera valoración de viabilidad de las propuestas, y la integración de los expedientes técnicos, hasta que se asignan los recursos, ya sea del FIES o de otros fondos. En este proceso no se especificó el uso de criterios de selección de las propuestas. Tampoco se mencionó la aplicación de requisitos de elegibilidad para dar curso a las solicitudes.

Se recomienda que, por razones de eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos, el FIES establezca un procedimiento de selección, basado en requisitos

de elegibilidad de los solicitantes, así como en criterios de selección de las propuestas, los cuales sean conocidos públicamente.

- 31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
 - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

No, el FIES no cuenta con mecanismos documentados para verificar que el procedimiento de selección de beneficiarios se haga con base en los criterios que se señalan en la pregunta.

Para el FIES no se identificó la existencia de requisitos o criterios de elegibilidad, salvo el de que en el 2019 se realizaron obras de tipo vial, aunque este requisito no fue difundido públicamente, sino que se aplicó internamente.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

No aplica. Esta pregunta no aplica al FIES de acuerdo con su normativa y el tipo de actividades que apoya.

Dado que los apoyos que ofrece el FIES son obras públicas, el otorgamiento o entrega de estos apoyos tienen un marco legal, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, por tratarse de recursos federales, así como las disposiciones que en el orden estatal sean aplicables. A este marco deben apegarse tanto la SECODUVI en su calidad de instancia ejecutora, como los contratistas y, en algunos casos, las autoridades municipales, cuando es este orden del gobierno el que recibe las obras.

Por otra parte, al nivel de la operación institucional, si bien el FIES ha avanzado significativamente en la elaboración de un Manual de Procedimientos, que establezca formalmente el procedimiento para otorgar los apoyos, éste no ha sido concluido, ni formalizado. En cualquier caso, el programa requiere un instrumento que establezca con formalidad, aun cuando sea para uso interno, los procedimientos y funciones que corresponden a cada área dentro de la SECODUVI. Se sugiere tomar en cuenta que, en vista de la dificultad técnica y el tiempo requeridos para elaborar los manuales de procedimientos, en otras unidades administrativas se establecen instrumentos normativos muy específicos para operar los programas o los fondos, a los cuales suele dárseles nombres como guías técnicas, instructivos, etc., que se utilizan para normar los procesos.

- 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa.**

Sí, nivel 4. El FIES tiene mecanismos documentados para la entrega de los apoyos con las características mencionadas en la pregunta.

Si bien la pregunta parece referirse a la entrega de apoyos a beneficiarios individuales, lo cual no corresponde al FIES, ya que éste realiza obra pública y, por lo general, la transfiere a otras áreas de la SECODUVI, así como a otras dependencias o a gobiernos municipales, puede considerarse que el FIES cumple con las características que se indican en la pregunta.

El FIES tiene mecanismos para verificar que las obras son construidas o equipadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables a la obra pública y, además son entregadas a la instancia que corresponda, para lo cual se levantan las actas de entrega-recepción. También el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) sirve para apoyar la verificación de la realización de las obras. Estos procedimientos están establecidos en los ordenamientos legales y normativos que rigen el ejercicio del gasto federal, y son conocidos por los operadores del programa, además de que están sujetos a la revisión de los órganos fiscalizadores.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Sí, nivel 4. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones cumplen con todas las características especificadas en la pregunta.

Dado que en Tlaxcala los recursos del FIES se dirigen principalmente a la realización de obras, puede decirse que para éstas cuenta con procedimiento de ejecución de obras estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente (además de auditados) y están apegados a la normativa que rige al programa, además de la legislación aplicable a la obra pública, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, así como su reglamento.

Por tratarse de procedimientos contenidos o derivados de disposiciones jurídicas de orden general, cumplen el requisito de estar estandarizados, sistematizados, y ser de conocimiento público.

Para los casos de equipamientos u otros conceptos en los cuales también se han aplicado los recursos del FIES (por ejemplo, para luminarias en algunas vialidades), que han sido proporcionalmente pocos y de montos menores, aplican los procedimientos y el marco legal que rige las adquisiciones con recursos federales, las cuales son realizadas por el gobierno de la entidad federativa.

- 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa.**

Sí, nivel 4. Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas en la pregunta (a, b, c, d).

El FIES cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones.

Una vez contratada la obra, la Dirección de Obras Públicas nombra a un residente de su área por cada obra a ejecutar, quien tiene como función vigilar el correcto cumplimiento del proyecto hasta su conclusión, con la formalización del acta-entrega recepción con el contratista, en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que permite asegurar que las obras se realicen acorde a lo establecido en los contratos. Asimismo, al estar el mecanismo de verificación establecido en la ley mencionada, éste se encuentra estandarizado y es conocido por los operadores.

El seguimiento a la ejecución de los proyectos se efectúa también mediante dos sistemas: 1) Sistema Integral de Información Financiera (SIFF) a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Tlaxcala y 2) Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a cargo de la SHCP. En el SIFF se presentan los registros detallados de los avances físico-financieros de cada uno de los proyectos de obra de inversión desde su inicio hasta su conclusión, incorporando desde el contrato firmado con el contratista o ejecutor de obra, hasta los testigos que sirven como evidencia en el avance de la ejecución de la obra hasta su obra.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Esta pregunta no tiene valoración cuantitativa.

No se identificaron cambios en el marco normativo con el cual se opera el FIES, que se hayan realizado en los últimos tres años y hayan permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes.

Esto es porque el principal documento normativo son los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso de Infraestructura en los Estados, los cuales son expedidos por el Ejecutivo Federal, y estos Lineamientos se han mantenido sin cambio desde su última publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de mayo de 2014.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Esta pregunta no tiene valoración cuantitativa.

Conforme al diseño operativo del FIES, establecido en sus Lineamientos de Operación, la unidad administrativa que opera el programa es la UPCP de la SHCP. La SECODUVI es la instancia ejecutora en el estado de Tlaxcala.

La precisión anterior se considera necesaria para responder esta pregunta, pues en este caso el ejecutor (SECODUVI) ha enfrentado dificultades para la transferencia de recursos por parte de la unidad administrativa que opera el FIES. La principal dificultad es la determinación de los montos anuales que serán transferidos a la entidad federativa y que, una vez anunciados éstos, se tiene un plazo relativamente corto para comprometer los recursos mediante la autorización de las obras o gastos por parte de la UPCP. Esta situación dificulta, aunque no imposibilita, un proceso de planeación que optimice los resultados de las inversiones con los fondos del FIES.

Una estrategia podría consistir en seleccionar un conjunto de obras de entre las solicitudes recibidas, que una vez seleccionadas y determinado su orden de prioridad, mediante la aplicación de los criterios de elegibilidad y de selección correspondientes, se prepararía el respectivo expediente técnico; una vez que se determinen los montos del FIES para el estado, se decidiría cuántas de ellas serán fondeadas a través de este fideicomiso y cuáles por medio de otras fuentes de recursos. Esta estrategia tiene como elemento principal el cumplir en tiempo y forma con los procesos administrativos que por Ley deben seguirse en la obra pública, con el menor costo, requerimiento de trabajo y de tiempo, además de utilizar los criterios de selección en favor de los proyectos que generen los mayores beneficios sociales.

- 38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**
- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Sí, nivel 4. Para asignar la calificación se toman únicamente los criterios que aplican al FIES, de acuerdo a su normativa.

Es importante puntualizar que, de las categorías indicadas en la pregunta, algunas no son permitidas en la normativa del FIES, como es el caso de los gastos considerados en el inciso a) Gastos de operación y, b) Gastos de mantenimiento, porque los Lineamientos para la Aplicación de los recursos del FIES establecen en su numeral 11 que "Los recursos que se entreguen a las Entidades federativas no se podrán destinar a gasto corriente y de operación".

Por otra parte, el FIES sí identifica y cuantifica los gastos de capital, los cuales, de acuerdo a la Ficha de Proyecto, están registrados dentro del Capítulo 6000 "Inversión Pública". En ese capítulo y concepto se registró la totalidad de recursos ejercidos por el FIES en 2018 y 2019.

Respecto al gasto unitario, este no puede calcularse para el FIES, porque se requiere calcularlos dividiendo los gastos de operación y los gastos de mantenimiento entre la población atendida, pero como se indica en el primer párrafo, esos gastos están prohibidos por los Lineamientos del FIES.

Dado que finalmente el FIES requiere gastos para operar y para mantener las obras que ejecuta, los recursos para esos conceptos son aportados por el estado, por lo que en sentido estricto no deben contabilizarse como recursos del FIES.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Esta pregunta no tiene valoración cuantitativa.

El programa tiene como única fuente de financiamiento a las transferencias que recibe del gobierno federal. Los recursos son transferidos de conformidad con los Lineamientos de Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, publicados el 30 de mayo de 2014.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Sí, nivel 3. Las aplicaciones informáticas con las que cuenta el programa cumplen con tres de las características indicadas en esta pregunta.

En particular, el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) permite recabar la información para monitorear con detalle el avance en el ejercicio del presupuesto, información general de los proyectos y obras, así como la información sobre el cumplimiento de los indicadores de Fin y de la MIR. También se utiliza la plataforma federal denominada Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP. Con estos medios informáticos los responsables del FIES pueden disponer de la información de las obras ejecutadas, de manera trimestral.

Sin embargo, no se tiene una aplicación informática que integre todas las etapas de procesamiento de las obras, desde la recepción de las solicitudes hasta la entrega-recepción de las obras. Esto provoca que puedan existir brechas en el flujo de la información (por ejemplo, el banco de datos se maneja en una hoja de cálculo, al margen del aplicativo informático general), y no puede considerarse que las aplicaciones relacionadas con la gestión de información del FIES estén integradas.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Esta pregunta no tiene valoración cuantitativa.

En el ejercicio 2019, se alcanzó el 100% de las metas establecidas en todos los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Este alto nivel está influido, en buena medida, por la forma en la cual se construyeron los indicadores y el momento en el cual se cargan las metas.

En el Anexo 14 se incluye el avance de los indicadores respecto a sus metas, en el 2019.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Sí, nivel 2. El FIES cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con dos características, b y c.

El programa publica sus resultados principales (inciso b), de tal manera que puede ser razonablemente monitoreado por personas externas. Están disponibles los indicadores en <https://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/seguimiento-de-indicadores/ejercicio-fiscal-2019>. Los resultados de las evaluaciones también son públicos y se pueden consultar en <https://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php/evaluaciones-externas/eval-ext-2018>. También el programa, como toda la SECODUVI, cuenta con mecanismos para gestionar las solicitudes de información (inciso c).

Respecto a los documentos normativos actualizados y públicos (inciso a) no se localizaron en las páginas electrónicas del Gobierno de Tlaxcala. Las Reglas de Operación del FIES publicadas en el Diario Oficial de la Federación sí están disponibles, pero estas se refieren al funcionamiento general del programa y no aplican a la presentación y gestión de los apoyos por parte de los solicitantes.

Tampoco se encontraron evidencias de que la dependencia que opera el programa en el estado propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.**

No. El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Al tratarse de un programa que tiene como objetivo la ejecución de infraestructura pública, una vez concluidas las obras, éstas se ceden a otras áreas que son las encargadas de llevar a cabo la operación. Por lo que la SECODUVI no recoge información sobre la satisfacción por el uso de la obra pública, lo cual dependen del operador final de la misma (por ejemplo, un gobierno municipal). Sin embargo, sí podría recolectar información sobre el grado de satisfacción por la construcción o dotación de la obra pública.

IV.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

- 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**
- a) Con indicadores de la MIR.**
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Esta pregunta no tiene valoración cuantitativa.

El FIES documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con los indicadores de la MIR. El cálculo de estos indicadores es sencillo y la fuente de información es la propia SECODUVI.

El programa no cuenta con evaluaciones que muestren el impacto del FIES. Tampoco se identificaron evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Sí, nivel 3. Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

El programa ha tenido resultados positivos a nivel de su Fin y su Propósito, en los términos en los cuales se definieron en la MIR.

En el Anexo 14 puede observarse que en 2019 se obtuvieron resultados positivos de los indicadores de Fin y de Propósito, al lograr el 100% de las metas establecidas para estos indicadores.

Información detallada puede consultarse en el Anexo 14.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

No. El FIES no cuenta con evaluaciones que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el fin y el propósito del programa y que cumplan con las características indicadas en la pregunta.

- 47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Esta pregunta no tiene valoración cuantitativa.

El FIES no cuenta con evaluaciones que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el fin y el propósito del programa.

- 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

No aplica. De acuerdo a la normativa y el tipo de actividades que apoya el FIES.

El FIES no documenta sus resultados de Fin y de Propósito con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares (pregunta 44, inciso c).

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Esta pregunta no tiene valoración cuantitativa.

El FIES no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales de muestren el impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No aplica. El FIES no cuenta con evaluaciones de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No aplica. El FIES no cuenta con evaluaciones de impacto.

V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	Existe evidencia nacional e internacional que muestra los efectos positivos de la inversión pública en infraestructura sobre el crecimiento económico y el bienestar social.	3	
	El objetivo del programa está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo, así como alineado al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	4, 5, 6	
	Los niveles de actividades y componente de la MIR son coherentes con el documento normativo	10	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	La definición del problema que resuelve el programa es circular, pues está en términos del mismo programa (la ausencia de infraestructura del programa).	1	Fortalecer la definición del problema para aclarar en qué consiste (por ejemplo, el tipo de obras que es prioritario) y estar en posibilidad de conocer su magnitud y distribución territorial, para en lo posible centrar los recursos del programa. Se sugiere como punto de partida, la siguiente definición: "La población de los municipios de Tlaxcala que enfrenta rezagos de infraestructura

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<ul style="list-style-type: none"> • Existe una desvinculación entre las unidades de medida en las definiciones de las poblaciones (municipios) y en las cuantificaciones de las mismas (personas). • Se considera a la población objetivo como la población atendida. 	7	<p>física". En lo posible, las obras o equipamientos que se determinen podrían ser las que contribuyan a mejorar los indicadores generales de desarrollo de la entidad federativa</p> <p>Mejorar el documento metodológico para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, verificando que exista coherencia entre las distintas definiciones.</p> <p>Mejorar la metodología para identificar y cuantificar la población objetivo, considerando a ésta como la que resiente con mayor agudeza la carencia o insuficiencia de infraestructura o equipamiento, la cual el FIES contribuye a resolver</p>
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> • Los resúmenes narrativos están acotados a sólo un año, lo que no permite el análisis a lo largo del tiempo. • Los indicadores no tienen definida una línea base y sus 	10, 11, 12	<p>Fortalecer el resumen narrativo de la MIR de los niveles de Propósito, Componente y Actividades. Se recomienda eliminar la referencia directa al FIES y al año de operación.</p> <p>Verificar la relevancia del indicador de Fin, ya que en el resumen narrativo no se hace referencia a la inversión pública ejercida en el estado.</p> <p>Establecer la línea base de cada uno de los indicadores</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	metas no contribuyen a impulsar el desempeño.		de la MIR, vinculada a una estrategia de cobertura, procurando que esos indicadores no sean laxos.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y orientación a resultados	El programa ha estado sujeto a evaluaciones externas de desempeño.		Profundizar en la instrumentación de las recomendaciones formuladas por los evaluadores
Debilidad o Amenaza			
Planeación y orientación a resultados	No cuenta con plan estratégico específico del FIES, que pueda traducirse en planes anuales de trabajo	14, 15	Considerar la factibilidad de elaborar una estrategia de corto y mediano plazo para la atención y cobertura de la población objetivo, expresada en un plan estratégico para el FIES. Este plan apoyaría la elaboración de los programas anuales de trabajo.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y focalización	El FIES puede apoyar una gran diversidad de obras, y conceptos relacionados con las mismas, lo que permite usarlo para atacar varios tipos de problemas, según se requiera en cada región o municipio		Establecer formalmente líneas o conceptos prioritarios de inversión, así como regiones o tipos de localidades, en los cuales se aplicarán los recursos, utilizando el criterio de maximizar el beneficio social, o el de cerrar las mayores brechas en cuanto a dotación de infraestructura
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y focalización	No se tiene una estrategia de cobertura, ni criterios de focalización, lo cual propicia la dispersión de las obras y los beneficios del programa	23,24,25	Analizar la factibilidad de establecer líneas o conceptos prioritarios de inversión, así como regiones o tipos de localidades, en los cuales se aplicarán los recursos, utilizando el criterio de maximizar el beneficio social, o el de cerrar las mayores brechas en la dotación de infraestructura

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Operación del programa	El FIES tiene una alta capacidad para gestionar y supervisar las obras, con apego a las normas	27, 33, 34, 35, 40	Fortalecer la gestión del banco de proyectos, sistematizándolo e incorporando las etapas de solicitud, perfil o pre-proyecto, y proyecto con expediente único.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Operación del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe montos de recursos relativamente bajos, los cuales pueden variar significativamente cada año • No tiene un procedimiento de selección de obras formalizado y transparente • No tiene procedimientos formalmente establecidos y documentados para la operación al nivel estatal 	30, 31, 32	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una estrategia, basada en la gestión del banco de proyectos, para ajustar el conjunto de proyectos por ejecutar cada año conforme a la disponibilidad de recursos. • Establecer los requisitos de elegibilidad y los criterios de selección de las obras con base en criterios de focalización del programa. • Documentar y formalizar los procedimientos para la operación del FIES en el estado, mediante instrumentos internos de la instancia ejecutora, en tanto se autoriza el Manual de Procedimientos, por ejemplo con: guías técnicas, instructivos o circulares, entre otras posibilidades.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la población atendida	Los actores (autoridades municipales y grupos de vecinos) saben que existen apoyos para infraestructura	43	Informar a la población de las localidades beneficiadas acerca del FIES, así como de los criterios de elegibilidad y procedimiento para solicitar las obras
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la población atendida	El programa no cuenta con mediciones del grado de satisfacción de su población atendida.	43	: Explorar la posibilidad de establecer un mecanismo para recabar información, con la periodicidad y el grado de detalle que sean operativa y económicamente viables, sobre el grado de satisfacción de parte de las autoridades locales o de la población, por las obras recibidas. Explorar la posibilidad de utilizar las tecnologías de la información, como la página web de la SECODUVI.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de resultados	Los resultados del programa pueden acreditar los beneficios para la población con rezago en servicios públicos		Medir y dar a conocer los resultados del programa

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Medición de resultados	El programa documenta sus resultados solo a través de los indicadores de la MIR.	44	Incorporar otras fuentes de medición o referencia, aun cuando sean parciales o indirectas.
Medición de resultados	El programa no cuenta con evaluaciones que muestren con claridad sus resultados de Fin y Propósito.	46, 47, 49	Antes de realizar una evaluación de diseño o de impacto, se recomienda fortalecer el diseño actual del FIES, para lo cual se requiere diagnosticar con mayor profundidad el problema por resolver, identificar las localidades o municipios prioritarios y diseñar la estrategia de cobertura.

VI. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

El FIES no ha tenido evaluaciones de consistencia y resultados en años anteriores.

CONCLUSIONES

1. El Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) es un instrumento valioso para atender los rezagos en los servicios públicos, por eso es importante fortalecerlo e incluirlo con mayor claridad en las estrategias de desarrollo del estado.
2. La indeterminación, al momento de elaborar el Programa Operativo Anual, de los recursos que finalmente se transferirán al estado en cada, representa un gran inconveniente para la planeación, pero no imposibilita realizarla. Esto puede lograrse con una adecuada promoción del programa, así como con la integración oportuna de la cartera de proyectos y su gestión con base en requisitos de elegibilidad y criterios de selección.
3. El FIES requiere un plan de mediano plazo, alineado al Plan Estatal de Desarrollo, que establezca cómo, es decir con cuáles tipos de obras y en qué horizonte de tiempo, se irán cubriendo los rezagos. De este plan deben desprenderse los programas anuales de trabajo.
4. Los instrumentos de planeación y programación (MIR) requieren ser fortalecidos, con base en un diagnóstico más detallado de la problemática por resolver.
5. La focalización, así como la determinación del tipo de obras por realizar, requiere una mejora significativa en la identificación, ubicación y cuantificación de la población objetivo; estos elementos son requisitos para diseñar una estrategia de cobertura, que actualmente no se tiene y que es necesaria para que el FIES contribuya con eficacia a resolver el problema de infraestructura en el estado.
6. Para asegurar la focalización hacia el tipo de obras y los lugares en los cuales se obtiene el mayor beneficio social, el FIES puede aplicar requisitos de elegibilidad para las solicitudes de obras, así como criterios de selección documentados, para asignar los recursos entre las diferentes propuestas.
7. El programa tiene fortaleza operativa para la gestión y ejecución de las obras, pero requiere apoyarse en una planeación de mediano plazo más robusta.
8. El FIES puede aprovechar oportunidades de mejora y acreditar públicamente los beneficios que genera, si se retroalimenta de la opinión de los gobiernos municipales o de la población usuaria de las obras que realiza, para ello no requiere estudios continuos y costosos, pues puede utilizar las tecnologías de la información.

Valoración final del programa

Nombre del Programa: Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)
Modalidad: K - Desempeño de las funciones - Proyectos de Inversión
Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2019

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.13	La justificación del diseño presenta áreas de mejora en la especificación del problema, en las definiciones de poblaciones potencial y objetivo, así como de los indicadores. Se identificaron aspectos de mejora en los resúmenes narrativos de la MIR, así como la necesidad de incluir líneas base de los indicadores.
Planeación y Orientación a Resultados	2.83	No cuenta con plan estratégico específico del FIES ni planes anuales. No recaba información específica de los beneficiarios.
Cobertura y Focalización	0.0	El programa no tiene una estrategia de cobertura
Operación	2.18	El programa tiene procedimientos y sistemas informáticos para gestionar solicitudes, y para dar seguimiento a la ejecución de las obras, pero no cuenta con procedimientos documentados, sistematizados ni públicos para seleccionar beneficiarios.
Percepción de la Población Atendida	0.0	El programa no registra información que permita medir el grado de satisfacción de la población atendida.
Medición de Resultados	1.50	Los resultados sólo se documentan a través de los indicadores de la MIR. No se cuenta con resultados de otras evaluaciones que permitan mejorar el cumplimiento del Fin y Propósito.
Valoración Final	2.10	Promedio general *
	1.44	Promedio de los valores de los temas

En las calificaciones no se incluyen las respuestas con respuesta de "No aplica"

* Este promedio se considera un valor más acertado del nivel de cumplimiento del programa en materia de consistencia y orientación a resultados que el promedio de los valores de los distintos temas, pues, por una parte, otorga el mismo valor a todas las preguntas que son valoradas cuantitativamente, y por la otra, da más peso a los temas más relevantes para medir dichos atributos, esto es, el diseño del programa, la planeación y orientación a resultados, la operación y la medición de resultados.

BIBLIOGRAFÍA

1. Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados FIES. Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2014.
2. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
3. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Tlaxcala.
4. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Síntesis Ejecutiva). Consulta Pública. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. s/f.
5. Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. 4 de diciembre del 2013.
6. Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México. Presidencia de la República. Noviembre del 2019.
7. Periódico Oficial No. Extraordinario del 31 de marzo del 2017.
8. Acuerdo por el que se da a conocer acciones en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Gobierno del Estado de Tlaxcala durante el Ejercicio Fiscal 2017.
9. Guía para el diseño de indicadores estratégicos. SHCP. Sin fecha.
10. Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados. SHCP. Sin fecha.

**FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA
EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN**

Ficha Técnica de la Evaluación de Consistencia y Resultados del (poner nombre de programa o fondo) Ejercicio fiscal 2019	
Nombre de la instancia evaluadora	Empresarial Consultores, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	José Luis Plaza Sánchez Regeval: 2029
Nombre de los principales colaboradores	Diana Manuel Gutiérrez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Martha Aguilar Torrentera
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$255,200.00 con el impuesto al valor agregado
Fuente de financiamiento	Recursos presupuestarios estatales

ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Criterio de selección de obras

El procedimiento de asignación se da de acuerdo al cumulo de solicitudes ingresadas a esta Dependencia por parte de la Población en general, presidencias municipales, instrucciones del ejecutivo derivadas de las giras de trabajo que realiza por los diferentes Municipios del Estado y por los convenios que se celebran con la Federación para la ejecución de programas del orden Federal.

Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida 2019

Para poder tener certeza y claridad de la población potencial y objetivo que busca atender el programa se establece la presente metodología.

Población Potencial

La población potencial es definida por CONEVAL como "aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende". Para el caso del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados FIES 2018 ejercido en 2019, asignado a la Inversión de infraestructura física; definiendo nuestra población potencial como todos los Municipios del Estado.

Población Potencial = Total de Municipios en el estado.

La población potencial para el año 2019 es de: 1'272,847 Habitantes

Total de Población de los Municipios del Estado de Tlaxcala		
TOTAL	HOM	MUJ
1` 272,847	614,565	658,282

Fuente: INEGI, encuesta intercensal año 2015.

Población Objetivo

La población objetivo se definió como todos aquellos municipios que por prioridad requieren de ejecución de obra pública, en este caso del FIES 2018 ejercido en 2019 es de tipo vial.

Es importante precisar, que el procedimiento de asignación se da de acuerdo al cumulo de solicitudes ingresadas a esta Dependencia por parte de la población en general, Presidencias Municipales, instrucciones del ejecutivo derivadas de las giras de trabajo que realiza por los diferentes municipios del estado y por los convenios que se celebran con la federación para la ejecución de programas del orden federal.

Población Objetivo = Municipios beneficiados con obra pública.

Total de Población Beneficiada		
TOTAL	HOM	MUJ
131,211	63,352	67,859

La población objetivo es inferior a la población potencial, como resultado de la asignación de obra pública.

Población Atendida

La población atendida son aquellos Municipios en los que se ejecutó obra pública en alguna de sus diferentes modalidades, en este caso del FIES 2018 ejercido en 2019 es de tipo vial.

Se beneficiaron 2 municipios con un total de 131,211 habitantes durante el ejercicio fiscal 2019. lo que representa un 10% de la población potencial.

A continuación, se muestra la tabla de los municipios beneficiados.

Municipio	Habitantes	Hombres	Mujeres
Huamantla	92,887.00	44,848.00	48,039.00
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	38,324.00	18,504.00	19,820.00

Fuente: SECODUVI. Febrero de 2020.

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

Se considera que no aplica, pues el FIES no tiene padrones de beneficiarios.

ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

OBJETIVO (MIR)	NOMBRE DEL INDICADOR (MIR)	TIPO - VALOR - DIMENSIÓN - FRECUENCIA (MIR)	MÉTODO DE CALCULO (MIR)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MIR)	SUPUESTOS (MIR)
FIN: CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN REGIONAL ORDENADA Y SUSTENTABLE MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DESARROLLO URBANO Y LAS ALIANZAS INTERMUNICIPALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA SUSTENTABILIDAD EN EL ESTADO DE TLAXCALA	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN EL ESTADO	ESTRATÉGICO / ABSOLUTO / EFICIENCIA / ANUAL	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO	HTTP://SECODUVI.TLAXCALA.GO B.MX/INDEX.PHP/REPORTES-DE-AVANCE	SE ESTABLEZCAN LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE LA FIRMA CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.
PROPÓSITO: LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA CUENTA CON OBRAS DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES) 2018.	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS.	ESTRATÉGICO / RELATIVO / EFICIENCIA / ANUAL	(MUNICIPIOS ATENDIDOS/TOTAL DE MUNICIPIOS PROGRAMADOS FIES)*100	HTTP://SECODUVI.TLAXCALA.GO B.MX/INDEX.PHP/REPORTES-DE-AVANCE	QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DEPENDENCIA.
COMPONENTE 1. OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA REALIZADAS CON EL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES) 2018.	PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS REALIZADOS CON EL PROYECTO.	DE GESTIÓN / RELATIVO / EFICACIA / ANUAL	(OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS/TOTAL DE OBRAS CONTRATADAS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO FIES)*100	HTTP://SECODUVI.TLAXCALA.GO B.MX/INDEX.PHP/REPORTES-DE-AVANCE	QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DEPENDENCIA.
ACTIVIDAD 1.1 SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES) 2018.	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE OBRA ADMINISTRADOS.	DE GESTIÓN / RELATIVO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(CONTRATOS - ACUERDOS ADMINISTRADOS/CONTRATOS - ACUERDOS ASIGNADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO FIES)*100	HTTP://SECODUVI.TLAXCALA.GO B.MX/INDEX.PHP/REPORTES-DE-AVANCE	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
ACTIVIDAD 1.2 EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O ACUERDO DE INFRAESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES) 2018.	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS.	DE GESTIÓN / RELATIVO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(PROCEDIMIENTOS REALIZADOS/TOTAL DE PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO FIES)*100	HTTP://SECODUVI.TLAXCALA.GO B.MX/INDEX.PHP/REPORTES-DE-AVANCE	QUE LA EMPRESA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA CUMPLIR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
ACTIVIDAD 1.3 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES) 2018.	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES ELABORADOS.	DE GESTIÓN / RELATIVO / EFICACIA / OTRO PERIODO	(EXPEDIENTES ELABORADOS/TOTAL DE EXPEDIENTES ASIGNADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO FIES)*100	HTTP://SECODUVI.TLAXCALA.GO B.MX/INDEX.PHP/REPORTES-DE-AVANCE	QUE LA EMPRESA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA CUMPLIR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Fuente: Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del FIES, Proyecto de Prepresupuesto de Egresos 2019, Gobierno de Tlaxcala.

ANEXO 4. INDICADORES

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frec. de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Inversión pública ejercida en el Estado	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Porcentaje de municipios atendidos	(MUNICIPIOS ATENDIDOS/TOTAL DE MUNICIPIOS PROGRAMADOS FIES)*100	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el proyecto	(OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS/TOTAL DE OBRAS CONTRATADAS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO FIES)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje de contratos de obra administrados	(CONTRATOS - ACUERDOS ADMINISTRADOS/CONTRATOS - ACUERDOS ASIGNADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO FIES)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 1.2	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados	(PROCEDIMIENTOS REALIZADOS/TOTAL DE PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO FIES)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Actividad 1.3	Porcentaje de expedientes elaborados	(EXPEDIENTES ELABORADOS/TOTAL DE EXPEDIENTES ASIGNADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO FIES)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

Fuente: Fichas Técnicas de indicadores de la MIR, Proyecto de Preupuesto de Egresos 2019, Gobierno de Tlaxcala.

ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN	Inversión pública ejercida en el Estado	34,859,804	Sí	La unidad de medida se define como "pesos".	No	El valor de la meta es menor a la línea base por lo que no se impulsa el desempeño.	Sí	La meta es factible ya que disponen de un banco de proyectos de donde eligen los proyectos a realizar en el año en curso, se eligen los proyectos con mayor factibilidad (por ejemplo, alguna obra de continuidad), por lo que se pueden ejercer la totalidad de los recursos asignados.	Se recomienda verificar la relevancia del indicador respecto al resumen narrativo del nivel de Fin, ya que este último no hace referencia a la inversión pública ejercida.
PROPÓSITO	Porcentaje de municipios atendidos	3.33	Sí	La unidad de medida se define como "porcentaje".	No	No se cuenta con una línea base y la meta puede variar cada año, por lo que no se impulsa el desempeño	Sí	La meta es factible de alcanzar, ya que se establece cada año una vez que se han definido los proyectos a realizar.	Se considera necesario que exista congruencia entre la unidad de medida del indicador y el resumen narrativo del nivel de Propósito que se refiere a personas.
COMPONENTE 1	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el proyecto	100	Sí	La unidad de medida se define como "porcentaje".	No	No se cuenta con una línea base y la meta puede variar cada año, por lo que no se impulsa el desempeño	Sí	La meta es factible de alcanzar, ya que se establece cada año una vez que se han definido los proyectos a realizar.	El valor de la meta se considera adecuado, pero no se deberían realizar cambios a la planeación a lo largo del año. Se recomienda que para el cálculo del indicador se considere la planeación al inicio de año.
ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de contratos de obra administrados	100	Sí	La unidad de medida se define como "porcentaje".	No	No se cuenta con una línea base. Se definen cuatro metas mensuales con el mismo valor (25%), sin embargo, la realización de la obra no suele ejecutarse al mismo ritmo todos los meses. Además se asume que todos los proyectos se pueden concluir en cuatro meses.	Sí	La meta es factible de alcanzar, ya que se establece cada año una vez que se han definido los proyectos a realizar.	El valor de la meta se considera adecuado, pero no se deberían realizar cambios a la planeación a lo largo del año. Se recomienda que para el cálculo del indicador se considere la planeación al inicio de año.
ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de procedimiento de contratación realizados	100	Sí	La unidad de medida se define como "porcentaje".	No	No se cuenta con una línea base. Se definen cuatro metas mensuales con el mismo valor (25%), sin embargo, la realización de la obra no suele ejecutarse al mismo ritmo todos los meses. Además se asume que todos los proyectos se pueden concluir en cuatro meses.	Sí	La meta es factible de alcanzar, ya que se establece cada año una vez que se han definido los proyectos a realizar.	El valor de la meta se considera adecuado, pero no se deberían realizar cambios a la planeación a lo largo del año. Se recomienda que para el cálculo del indicador se considere la planeación al inicio de año.
ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de expedientes elaborados	100	Sí	La unidad de medida se define como "porcentaje".	No	No se cuenta con una línea base. Se definen cuatro metas mensuales con el mismo valor (25%), sin embargo, la realización de la obra no suele ejecutarse al mismo ritmo todos los meses. Además se asume que todos los proyectos se pueden concluir en cuatro meses.	Sí	La meta es factible de alcanzar, ya que se establece cada año una vez que se han definido los proyectos a realizar.	El valor de la meta se considera adecuado, pero no se deberían realizar cambios a la planeación a lo largo del año. Se recomienda que para el cálculo del indicador se considere la planeación al inicio de año.

ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo Metropolitano	U 057	SECODUVI	LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA CUENTA CON OBRAS DEL FONDO METROPOLITANO TLAXCALA APIZACO.	Municipios beneficiados con obra pública	Proyectos de infraestructura pública y su equipamiento en materia de servicios básicos, infraestructura vial, movilidad urbana, espacios públicos, entre otros rubros prioritarios de interés metropolitano	Zona Metropolitana Tlaxcala - Apizaco	Fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Fondo Metropolitano, a nivel estatal. Lineamientos de operación del Fondo Metropolitano.	Sí	Sí	Se identifica coincidencia en el propósito y población objetivo en los municipios de Tlaxcala y Apizaco donde ambos programas pueden llevar a cabo la ejecución de proyectos. Se identifican complementariedades ya que podrían ejecutarse dos o más proyectos en el mismo municipio.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	I 012	SECODUVI	La Población de los Municipios del Estado de Tlaxcala cuenta con obras de infraestructura nuevas, rehabilitadas y ampliadas.	Todos aquellos municipios que por prioridad requieren de ejecución de obra pública, llámese de tipo vial, infraestructura urbana o rural, agua potable y/o saneamiento	Inversión en infraestructura física	Estatal	Fichas técnicas de los indicadores de la MIR del FAFEf, a nivel estatal. Ley de Coordinación Fiscal.	Sí	Sí	Se identifica coincidencia en el propósito y población objetivo, ya que ambos programas pueden ejecutar proyectos infraestructura en todos los municipios de Tlaxcala. Se identifican complementariedades ya que podrían ejecutarse dos o más proyectos en el mismo municipio. Se identifica complementariedad en que los proyectos que apoyan pueden complementarse en beneficio de la población de los municipios de Tlaxcala.

ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA AVANCE DEL DOCUMENTO DE TRABAJO

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones		
				Ciclo de inicio	Fecha de término			###	###	##	###	###	###	sep-19				
1	No cuenta con indicadores de gestión ni de resultados	Crear un tablero de control con indicadores de gestión y de resultados para evaluar el desempeño del Fondo.	SECODUVI				Se entregó la parte programática que incluye los formatos de Fichas de Indicadores del FIES.									100%	Acuse de oficio SEC-DA-1827-2016. La información obra en la Dirección de Presupuesto	No se dispone de acta de liberación
2	El fideicomiso no cuenta con una MIR	Generar un proyecto de MIR	SECODUVI				Se entregó la parte programática que incluye los formatos de Fichas de Indicadores del FIES.									100%	Acuse de oficio SEC-DA-1827-2016. La información obra en la Dirección de Presupuesto	No se dispone de acta de liberación
3	Existen inconsistencias en la información presentada en las notas técnicas de los proyectos, informes de avance físico/financiero y notificaciones de la SHCP a la Entidad	Verificar la información presentada en los reportes de avance con la detallada en las notas técnicas	SECODUVI				Se verifica la información en las notas técnicas, informes de avance físico financiero y notificaciones de SHCP a la entidad										ND	No se dispone de acta de liberación
4	El FIES se encuentra alineado a los planes y programas a nivel nacional y sectorial, pero no se define un objetivo para su implementación en el estado.	Crear un documento que defina los objetivos del FIES para el estado de Tlaxcala y que permita definir las acciones y prioridades de infraestructura con base en la Planeación Estatal.	SECODUVI	2018	2018	ND	Con fecha 29 de septiembre ingresaron a la SPF el documento que contiene los objetivos, acciones y prioridades del FIES. Con oficio No. SEC-DA-1208-2017.									100%	Acta de atención de los ASM del PAE 2018, del 15 de agosto de 2018	Se entregaron los Lineamientos del FIES, expedidos por la SHCP para aplicación nacional
5	Al considerar una MIR general para todos los programas de infraestructura que opera la SECODUVI, la sintaxis de los objetivos a nivel Fin y Propósito no se considera adecuada.	Rediseñar la MIR del Fideicomiso, verificando la lógica vertical, con base a la MML, modificar los objetivos a nivel Fin y Propósito, además de que sea específica para el Fideicomiso	SECODUVI	2018	2018	ND	Mediante oficio No. SECODUVI-1219/2018, informan que mejorarán la MIR en el Anteproyecto de Presupuesto 2018.									100%	Acta de atención de los ASM del PAE 2018, del 15 de agosto de 2019	Se modificó la sintaxis del Fin y el Propósito
6	Carece de indicadores estratégicos que permitan valorar los resultados de la intervención del FIES. A nivel propósito no se tiene congruencia en la medición de la población. Por otro lado las fichas de los indicadores no contemplan los todos los elementos.	Integrar indicadores que permitan valorar la eficacia en la implementación de los recursos del FIES, e integrar la información completa en las fichas de indicadores. Establecer un indicador que mida a nivel de localidades.	SECODUVI	2018	2018	ND	Cada una de las fichas de indicador del FIES cumple con los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la MML emitidos por la CONAC, sin embargo tomarán en cuenta la recomendación para mejorar el indicador del propósito que es el que mide el número de municipios.									100%	Acta de atención de los ASM del PAE 2018, del 15 de agosto de 2020	En la evaluación 2020 se mantiene la recomendación de tener congruencia en la medición de la población

(CONTINUACIÓN)

Nº	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones			
				Ciclo de inicio	Fecha de término			###	###	###	##	###	###	sep-19					
7	No se adecuan las metas con forme a la asignación presupuestal específica del fideicomiso y selección población objetivo a atender. El reporte de los avances en las metas no corresponde con la documentación	Establecer un mecanismo adecuado para establecer las metas, conforme al a asignación de recursos y a la atención de la población objetivo. (es decir al portafolio de proyectos definido). Verificar la correspondencia entre los indicadores y las metas reportadas. Cuidar que los valores de las metas de los indicadores sean los correctos y en su caso aclarar las inconsistencias.	SECODUVI	2018	2018	ND	"Se tomará en cuenta la recomendación para que las metas reportadas sean más claras. En cuanto a establecer metas conforme a la asignación de recursos, no es posible, ya que el FIES depende de los ingresos excedentes que se refiere en el										100%	Acta de atención de los ASM del PAE 2018, del 15 de agosto de 2021	
8	No se cuenta con una planeación estatal para para la implementación de los recursos del fideicomiso, y como consecuencia no contemplan definir una priorización para la atención de proyectos, además de no tener bien definida la población objetivo.	Realizar un levantamiento de necesidades en las localidades para la creación de un portafolio de proyectos susceptibles de realizarse con los recursos del fideicomiso, estableciendo así la población objetivo. Definir criterios de selección y priorización de los proyectos a invertir, con los recursos del fideicomiso.	SECODUVI	2018	2018	ND											100%	Acta de atención de los ASM del PAE 2018, del 15 de agosto de 2022	
9	La falta de un adecuada atención y seguimiento a los ASM	Considerar definir un proceso de atención y verificación que permita dar la atención y seguimiento de manera institucional a los ASM.	SECODUVI	2018	2018	ND											100%	Acta de atención de los ASM del PAE 2018, del 15 de agosto de 2023	
10	Realizar una alineación del FIES en el Estado de Tlaxcala al Plan Nacional de Desarrollo que coincida con las metas, y objetivos que se establecen en la estrategia programática del Ramo General 23, misma que se encuentra en las referencias del documento.		SECODUVI	2019	2020	ND	ND										100%	Imágenes de pantalla del Sistema de Seguimiento del PAE	
11	Actualizar los datos estadísticos utilizados en el criterio de definición de la población potencial, población objetivo y población atendida, próximamente metodología para la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida, tomando en cuenta la información intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) o las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).		SECODUVI	2019	2020	ND	Versión con datos actualizados del documento "Metodología para cuantificar las poblaciones, potencial, objetivo y atendida"										100%	Imágenes de pantalla del Sistema de Seguimiento del PAE	
12	Actualizar el manual de organización de la SECODUVI, la manera actual de operar de la dependencia no tiene funciones claramente delimitadas, en una corriente de colaboración entre áreas los límites se han desdibujado.		SECODUVI	2019	2020	ND	ND										ND	Imágenes de pantalla del Sistema de Seguimiento del PAE	Se considera que esta recomendación excede el alcance de la evaluación

(CONTINUACIÓN)

Nº	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones			
				Ciclo de inicio	Fecha de término			***	###	###	##	###	##	sep-19					
13	Elaborar un manual de procedimientos completo y que integre los nuevos procesos derivados de la experiencia de la ejecución del FIES, y de otros recursos federales.		SECODUVI	2019	2020	ND	Avances en la actualización del manual de procedimientos de la SECODUVI										ND	Imágenes de pantalla del Sistema de Seguimiento del PAE	Se considera que esta recomendación excede el alcance de la evaluación
14	Documentar los procesos derivados de la experiencia, es una recomendación que permite proteger a la organización en caso de cambios de personas o responsables de procesos, este documento puede servir de control internos, mientras, se elabora, revisa y autoriza el manual de procedimientos.		SECODUVI	2019	2020	ND	ND										ND	Imágenes de pantalla del Sistema de Seguimiento del PAE	En la evaluación 2020 se recomienda emitir un instructivo o guía técnica para documentar los procedimientos del FIES
15	Reducir el tiempo para la realización del pago a contratistas.		SECODUVI	2019	2020	ND	ND										ND	Imágenes de pantalla del Sistema de Seguimiento del PAE	

ANEXO 7 BIS. AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	¿Se logró el resultado esperado? (SÍ/NO)	Observaciones
1	No cuenta con indicadores de gestión ni de resultados	Crear un tablero de control con indicadores de gestión y de resultados para evaluar el desempeño del Fondo.	Sí	
2	El Fideicomiso no cuenta con una MIR	Generar un proyecto de MIR	Sí	
3	Existen inconsistencias en la información presentada en las notas técnicas de los proyectos, informes de avance físico/financiero y notificaciones de la SHCP a la Entidad	Verificar la información presentada en los reportes de avance con la detallada en las notas técnicas		
4	El FIES se encuentra alineado a los planes y programas a nivel nacional y sectorial, pero no se define un objetivo para su implementación en el estado.	Crear un documento que defina los objetivos del FIES para el estado de Tlaxcala y que permita definir las acciones y prioridades de infraestructura con base en la Planeación Estatal.	No	En la evaluación 2020 se incluye la elaboración de un plan estratégico de mediano plazo
5	Al considerar una MIR general para todos los programas de infraestructura que opera la SECODUVI, la sintaxis de los objetivos a nivel Fin y Propósito no se considera adecuada.	Rediseñar la MIR del Fideicomiso, verificando la lógica vertical, con base a la MML, modificar los objetivos a nivel Fin y Propósito, además de que sea específica para el Fideicomiso	Parcialmente	La SECODUVI realizó adecuaciones, pero en la evaluación 2020 se recomiendan mejoras en la redacción de Fin y de Propósito
6	Carece de indicadores estratégicos que permitan valorar los resultados de la intervención del FIES. A nivel propósito no se tiene congruencia en la medición de la población. Por otro lado las fichas de los indicadores no contemplan los todos los elementos.	Integrar indicadores que permitan valorar la eficacia en la implementación de los recursos del FIES, e integrar la información completa en las fichas de indicadores. Establecer un indicador que mida a nivel de localidades.	Parcialmente	La SECODUVI hizo cambios en los indicadores, pero subsiste la necesidad de indicadores que permitan valorar los resultados de la intervención del FIES
7	No se adecuan las metas conforme a la asignación presupuestal específica del fideicomiso y selección población objetivo a atender. El reporte de los avances en las metas no corresponde con la documentación	Establecer un mecanismo adecuado para establecer las metas, conforme al a asignación de recursos y a la atención de la población objetivo, (es decir al portafolio de proyectos definido). Verificar la correspondencia entre los indicadores y las metas reportadas. Cuidar que los valores de las metas de los indicadores sean los correctos y en su caso aclarar las inconsistencias.	No	Aunque al inicio del ejercicio fiscal no se cuenta con una asignación de recursos, se pueden establecer metas preliminares, con base en el histórico de recursos recibidos

(CONTINUACIÓN)

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	¿Se logró el resultado esperado? (SÍ/NO)	Observaciones
8	No se cuenta con una planeación estatal para para la implementación de los recursos del fideicomiso, y como consecuencia no contemplan definir una priorización para la atención de proyectos, además de no tener bien definida la población objetivo.	Realizar un levantamiento de necesidades en las localidades para la creación de un portafolio de proyectos susceptibles de realizarse con los recursos del Fideicomiso, estableciendo así la población objetivo. Definir criterios de selección y priorización de los proyectos a invertir, con los recursos del fideicomiso.	No	El FIES cuenta con un portafolio de proyectos, con base en las solicitudes, pero esto no corresponde a una estrategia para reducir las brechas en dotación de infraestructura
9	La falta de un adecuada atención y seguimiento a los ASM	Considerar definir un proceso de atención y verificación que permita dar la atención y seguimiento de manera institucional a los ASM.	Sí	El seguimiento corresponde a la DTED, y existe una normativa para ello
10	Realizar una alineación del FIES en el Estado de Tlaxcala al Plan Nacional de Desarrollo que coincida con las metas, y objetivos que se establecen en la estrategia programática del Ramo General 23, misma que se encuentra en las referencias del documento.	Se realizó la alineación en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2020	Sí	
11	Actualizar los datos estadísticos utilizados en el criterio de definición de la población potencial, población objetivo y población atendida, próximamente metodología para la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida, tomando en cuenta la información intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) o las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).	Versión con datos actualizados del documento "Metodología para cuantificar las poblaciones, potencial, objetivo y atendida"		Se actualizaron los datos de población. La evaluación 2020 formula recomendaciones sobre la identificación de la población objetivo
12	Actualizar el manual de organización de la SECODUVI, la manera actual de operar de la dependencia no tiene funciones claramente delimitadas, en una corriente de colaboración entre áreas los límites se han desdibujado.	Se entregó a la DTED informe de avances		Se considera que esta recomendación excede el alcance de la evaluación a un programa (formula recomendación para toda una dependencia)
13	Elaborar un manual de procedimientos completo y que integre los nuevos procesos derivados de la experiencia de la ejecución del FIES, y de otros recursos federales.	Se entregó a la DTED informe de avances		Se considera que esta recomendación excede el alcance de la evaluación a un programa (formula recomendación para toda una dependencia)
14	Documentar los procesos derivados de la experiencia, es una recomendación que permite proteger a la organización en caso de cambios de personas o responsables de procesos, este documento puede servir de control internos, mientras, se elabora, revisa y autoriza el manual de procedimientos.	Se entregó a la DTED informe de avances	No	En la evaluación 2020 se incluye la elaboración de un instructivo, guía operativa o instrumento similar que documente los procedimientos del FIES
15	Reducir el tiempo para la realización del pago a contratistas.	Se informó que este asunto no corresponde a la SECODUVI, la cual presenta las solicitudes en tiempo	Parcialmente	

ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Entre los principales resultados a partir de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, están los siguientes:

- a) El FIES ya cuenta una MIR
- b) El programa ha realizado un ejercicio para definir el problema a cuya resolución contribuye
- c) Incorpora indicadores de gestión y resultados
- d) El FIES se ha alineado, en términos generales, con los instrumentos de planeación nacional (PND), internacional (Agenda 2030) y estatal (PED).

Los resultados anteriores se consideran avances del FIES, sin embargo, los temas a los cuales se refieren siguen teniendo importantes oportunidades de mejora.

ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS

En las tres evaluaciones realizadas, en 2017, 2018 y 2019, las cuales fueron de desempeño y de procesos, se hicieron recomendaciones que aún se encuentran en proceso de atención. En términos generales, estas recomendaciones son alrededor de los siguientes temas:

- a) La necesidad de que el FIES cuente con una estrategia documentada para la aplicación de los recursos.
- b) La inconsistencia o poca claridad para cuantificar la población objetivo.
- c) La necesidad de documentar y formalizar los procedimientos del FIES
- d) El requerimiento de perfeccionar el Fin y el Propósito del programa, así como usar indicadores que no sean laxos y que impulsen un mejor desempeño.

Entre las recomendaciones de la evaluación de 2020, están algunas que se refieren a estos temas que no han sido totalmente resueltos.

ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Tipo de Población	Unidad de Medida	Acciones a emprender	2017	2018	2019
Población potencial: total de municipios en el estado	Personas	ND	1,272,847	1,272,847	1,272,847
Población objetivo: municipios beneficiados con obra pública	Personas	ND	151,490	23,107	131,211
Población atendida: municipios en los que se ejecutó obra pública en alguna de sus diferentes modalidades	Personas	ND	151,490	23,107	131,211
Población atendida x 100 / Población objetivo	Porcentaje	NA	100	100	100

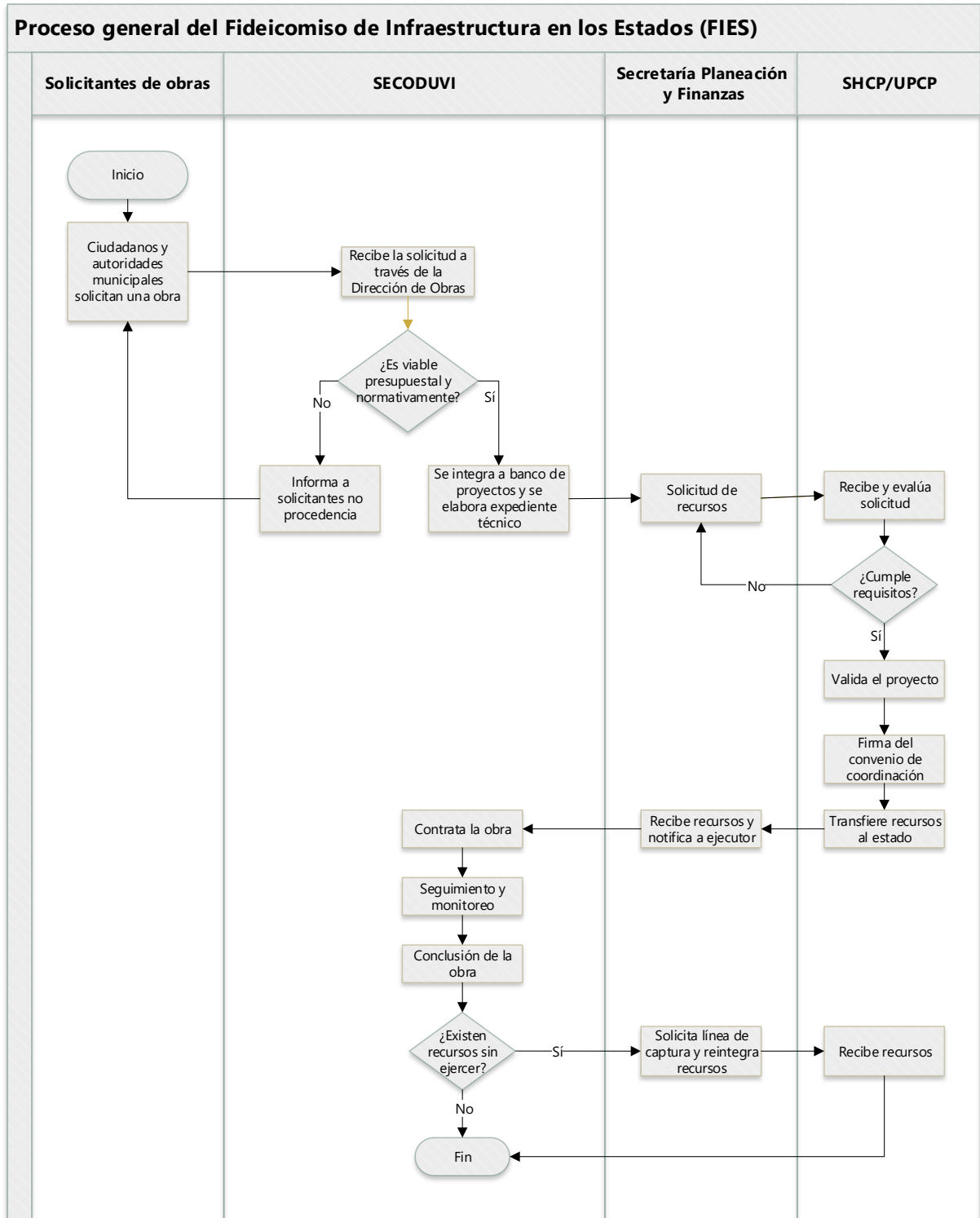
Fuente: los datos de 2019 corresponden a la "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida 2019". Para 2018 y 2017, se identificaron los municipios apoyados en esos años mediante los informes de evaluación 2019 y 2018; una vez identificados los municipios, la población se obtuvo de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

ANEXO 11 INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
29	Tlaxcala	16	Huamantla	ND	ND	92,887	48,039	44,848	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
29	Tlaxcala	18	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	ND	ND	38,324	19,820	18,504	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

La información desglosada por hombres y mujeres, así como grupos de edad y población, no aplica porque el FIES entrega obras públicas, no apoyos individuales.

ANEXO 12. DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES



ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	No aplica	
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No aplica	
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	No aplica	
	1400	Seguridad social	No aplica	
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	No aplica	
	1600	Previsiones	No aplica	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	No aplica	
Subtotal Capítulo 1000			\$0	
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	No aplica	
	2200	Alimentos y utensilios	No aplica	
	2300	Materias primas y materiales de y comercialización	No aplica	
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	No aplica	
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No aplica	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	No aplica	
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	No aplica	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	No aplica	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	No aplica		
Subtotal Capítulo 2000			\$0	
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	No aplica	
	3200	Servicios de arrendamiento	No aplica	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros serv.	No aplica	
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	No aplica	
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	No aplica	
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	No aplica	
	3700	Servicios de traslados y viáticos	No aplica	
	3800	Servicios oficiales	No aplica	
3900	Otro servicios generales	No aplica		
Subtotal Capítulo 3000			\$0	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	No aplica	
	4200	Transferencias al resto del sector público	No aplica	
	4300	Subsidios y subvenciones	No aplica	
	4400	Ayudas sociales	No aplica	
	4500	Pensiones y jubilaciones	No aplica	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No aplica	
	4700	Transferencias a la seguridad social	No aplica	
	4800	Donativos	No aplica	
4900	Transferencias al exterior	No aplica		
Subtotal Capítulo 4000			\$0	
5000 – Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	No aplica	
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No aplica	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No aplica	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	No aplica	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	No aplica	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	No aplica	
	5700	Activos biológicos	No aplica	
	5800	Bienes inmuebles	No aplica	
5900	Activos intangibles	No aplica		
Subtotal Capítulo 5000			\$0	

(CONTINUACIÓN)

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
6000 - Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	34,859,804	Gasto directo
	6200	Obra pública en bienes propios	0	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0	
	Subtotal Capítulo 6000		\$34,859,804	
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos de Operación Directos	0			
Gastos de Operación Indirectos	0			
Gastos de Mantenimiento	0			
Gastos en capital	34,859,804.00			
Gasto Total	No aplica			
Gastos Unitarios	No aplica			

ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año de evaluación)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance %	Justificación
FIN	Inversión pública ejercida en el Estado	Anual	34,859,804	34,859,804	100%	
PROPÓSITO	Porcentaje de municipios atendidos	Anual	3.33	3.33	100%	
COMPONENTE 1	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el proyecto	Otro periodo	100	100	100%	
ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de contratos de obra administrados	Otro periodo	100	100	100%	
ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de procedimiento de contratación realizados	Otro periodo	100	100	100%	
ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de expedientes elaborados	Otro periodo	100	100	100%	

Fuente: Fichas de avance de los indicadores de la MIR, 2019.

ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

EL FIES NO DISPONE DE INSTRUMENTOS PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

EL FIES NO TIENE EVALUACIONES ANTERIORES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

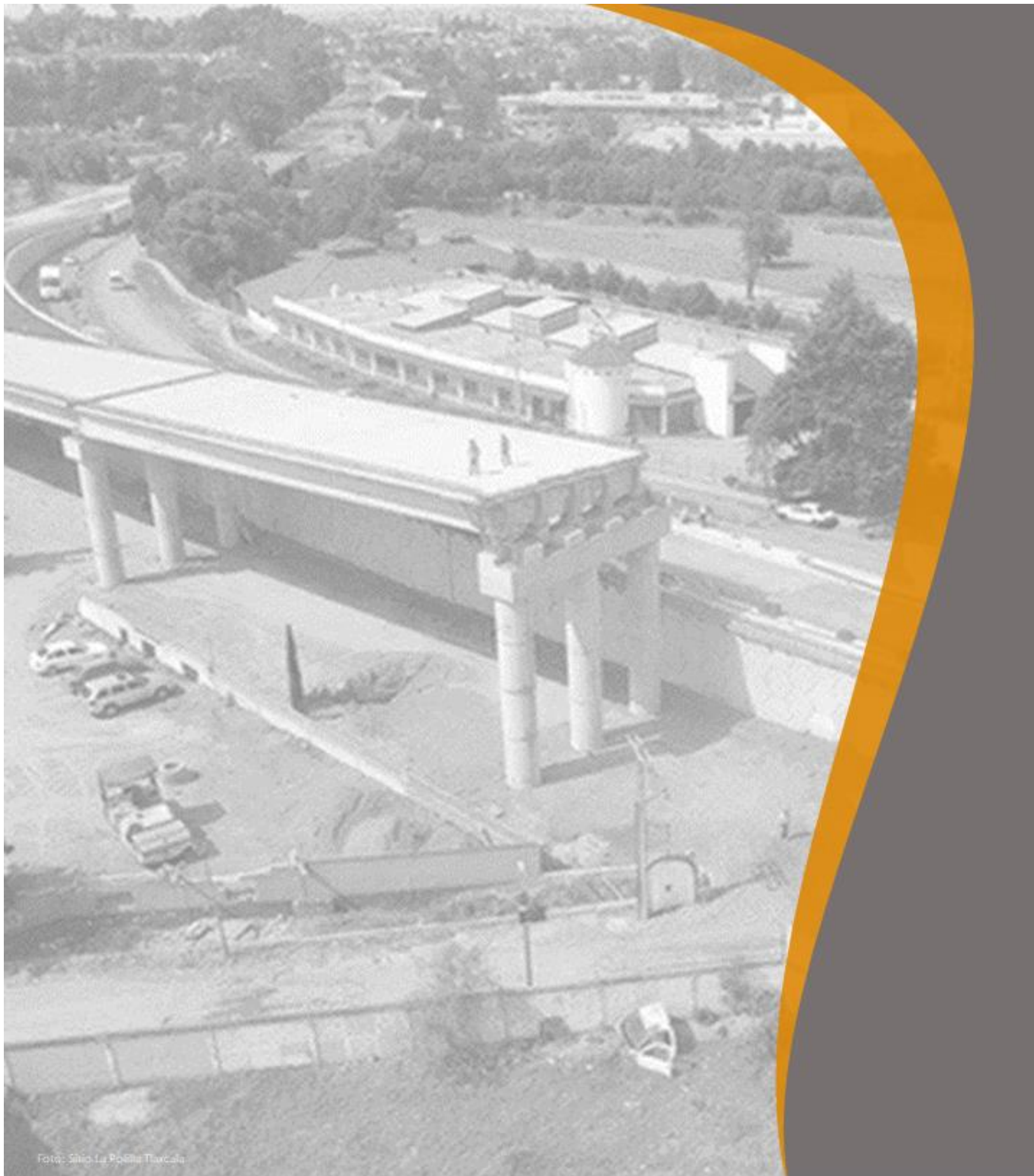


Foto: Sitio La Posilla Tlaxcala



TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021